

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

Re: Aporte de otro Testigo sobre el video que utilizaron para dañar mi proceso político. Sandra Ochoa U17

1 mensaje

sandra milena ochoa agudelo <sandramulan094@yahoo.es>
Para: Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

18 de diciembre de 2019, 21:28

Cordial saludo

Esta persona estaba con Martha Velez, cuando alias gafas dijo que el video lo había entregado Ingrid jahaira Acevedo la novia de mi Ex a la otra campaña.

Gloria Inés Cartagena

Cc 43 625 134

Apartadó barrio obrero bloque 1 casa 95.

Tampoco tiene correo electrónico.

Quedo atenta.

Enviado desde mi iPhone

Sandra Milena Ochoa Agudelo

El 16/12/2019, a la(s) 6:38 p. m., Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com> escribió:

Señora

SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U.

Hemos recibido su solicitud, sin embargo, solicitamos nos sea allegada dirección de domicilio y de correo electrónico donde podamos notificar a la Señora MARTHA VELEZ MONTOYA.

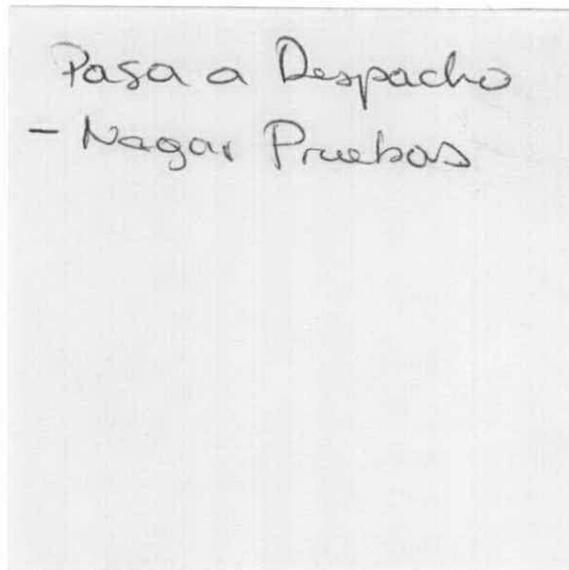
Quedamos atentos a su respuesta.

Karla Andreina Socorro Carruyo

Secretaria Técnica

Comité de Ética Partido de la U

Tel 3459099 Ext 1013





Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

Aporte Testigo sobre el video que utilizaron para dañar mi proceso político. Sandra Ochoa U17

3 mensajes

sandra milena ochoa agudelo <sandramulan094@yahoo.es>

13 de diciembre de 2019, 0:54

Para: comitedeetica@partidodelau.com

Cc: comitedeetica@partidodelau.com

Cordial saludo

Quiero aportar al proceso de investigación, a la testigo Martha Velez Montoya cel 3117055420 fue la que me dio información de que el video lo entregó Ingrid Jahaira Acevedo Maya; novia de jhon Fredy Caro Vasquez, argumentando que yo en ese video me refería a sus hija que apenas tiene 5 años; y en vez de llevarlo a la fiscalía para poner la respectiva denuncia, se lo entrego a la campaña de Felipe Cañizales, con el

Fin de que lo publicaran en unas páginas falsas, para hacerlo viral y así poder enlodar mi nombre, dañar mi imagen y mi proceso político.

La señora Martha Velez me informó que un hombre al que apodan Gafas lider de la campaña de Cañizales le contó a ella, que la señora Ingrid Jahaira Acevedo Maya fue el canal para entregar el video que grabó jhon Fredy Caro Vasquez con la intención de hacerme daño.

Esa mujer me ha tenido muchos celos, porque siente que el no me ha podido olvidar y que su relación tóxica es por culpa mía; según ella hasta brujería les he practicado para que no sean felices.

Por favor confirmar recibido.

Gracias

Sandra ochoa

3183851278

Enviado desde mi iPhone

Sandra Milena Ochoa Agudelo

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

16 de diciembre de 2019, 18:38

Para: sandra milena ochoa agudelo <sandramulan094@yahoo.es>

Señora

SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U.

Hemos recibido su solicitud, sin embargo, solicitamos nos sea allegada dirección de domicilio y de correo electrónico donde podamos notificar a la Señora MARTHA VELEZ MONTOYA.

Quedamos atentos a su respuesta.

Karla Andreina Socorro Carruyo

Secretaria Técnica

Comité de Ética Partido de la U

Tel 3459099 Ext 1013

**sandra milena ochoa agudelo** <sandramulan094@yahoo.es>

18 de diciembre de 2019, 21:04

Para: Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

Cordial saludo

Ella no maneja correo electrónico.

Esta es la dirección de su residencia

Barrio obrero bloque 1

Manzana 128 casa 15 Apartadó Antioquia.

Quedo atenta

Enviado desde mi iPhone

Sandra Milena Ochoa Agudelo

[El texto citado está oculto]

Aporte Testigo sobre el video que utilizaron para dañar mi proceso político. Sandra Ochoa U17

2 mensajes

sandra milena ochoa agudelo <sandramulan094@yahoo.es>
 Para: comitedeetica@partidodelau.com

13 de diciembre de 2019, 0:42

Cordial saludo

Quiero aportar al proceso de investigación, a la testigo Martha Velez Montoya cel 3117055420 fue la que me dio información de que el video lo entregó Ingrid Jahaira Acevedo Maya; novia de jhon Fredy Caro Vasquez, argumentando que yo en ese video me refería a sus hija que apenas tiene 5 años; y en vez de llevarlo a la fiscalía para poner la respectiva denuncia, se lo entrego a la campaña de Felipe Cañizales, con el

Fin de que lo publicaran en unas páginas falsas, para hacerlo viral y así poder enlodar mi nombre, dañar mi imagen y mi proceso político.

La señora Martha Velez me informó que un hombre al que apodan Gafas Líder de la campaña de Cañizales le contó a ella, que la señora Ingrid Jahaira Acevedo Maya fue el canal para entregar el video que grabó jhon Fredy Caro Vasquez con la intención de hacerme daño.

Esa mujer me ha tenido muchos celos, porque siente que el no me ha podido olvidar y que su relación tóxica es por culpa mía ; según ella hasta brujería les he practicado para que no sean felices.

Por favor confirmar recibido.

Gracias

Sandra ochoa
 3183851278

Enviado desde mi iPhone
 Sandra Milena Ochoa Agudelo

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
 Para: sandra milena ochoa agudelo <sandramulan094@yahoo.es>

13 de diciembre de 2019, 10:57

Buenos días,

Confirmo recibido.

[El texto citado está oculto]

--

Karla Andreina Socorro Carruyo
 Secretaria Técnica
 Comité de Ética Partido de la U
 tel 3459099 Ext 1013





**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
RADICACIÓN:	CNDCE-025-2019
DISCIPLINADO:	SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO
CARGO:	CANDIDATA CONCEJO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.
QUEJOSO:	OFICIO
LUGAR DE LOS HECHOS:	APARTADÓ
FECHA DE LOS HECHOS:	23 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE LA QUEJA:	23 DE OCTUBRE DE 2019

ACTA DE DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE TESTIMONIO

A tenor del artículo 98 de la Ley 734 de 2002: "**ARTÍCULO 98. UTILIZACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS.** Para la práctica de las pruebas y para el desarrollo de la actuación se podrán utilizar medios técnicos, siempre y cuando su uso no atente contra los derechos y garantías constitucionales (...)". Y en concordancia con lo establecido en el artículo 226 de la Ley 1952 de 2019: "**Artículo 226. Formalidades.** La audiencia se adelantará teniendo en cuenta las siguientes formalidades: 1. La audiencia deberá ser grabada en un medio de video o de audio. 2. De le ocurrido en cada sesión se levantará un acta sucinta, la cual será firmada por los intervinientes. 3. Finalizada cada sesión se fijará junto con los sujetos procesales la hora, fecha y lugar de la continuación la audiencia y esta decisión quedará notificada en estrados. 4. Durante la suspensión y la reanudación de la audiencia no se resolverá ningún tipo de solicitud".

Asimismo, la evacuación de audiencias, diligencias en general y la práctica de pruebas pueden llevarse a cabo en lugares diferentes al del conductor del proceso, a través de medios como la audiencia o la comunicación virtual, siempre que otro servidor público controle materialmente su desarrollo en el lugar de su evacuación. De ello se dejará constancia expresa en el acta de diligencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 133 de los Estatutos del Partido, el cual reza: "**ARTÍCULO 133. DERECHOS DEL PROCESADO.** Como sujeto procesal, el procesado tiene los siguientes derechos: (...) 3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia" (...)

Por lo anterior, este despacho procede a autorizar la realización de audiencia para recibir el presente testimonio en la ciudad de Bogotá, como también autoriza a practicar dicha prueba mediante el uso de grabación de voz.

En Bogotá, a los doce (12) días del mes de diciembre del 2019, en las instalaciones autorizadas por el despacho, en la sede de la Dirección Nacional del Partido de la U, ubicado en la Calle 36 # 20-41, el suscrito integrante del CNDCE del Partido de la U, procede a recibir la diligencia de recepción de versión libre de la señora **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, en su condición de **DISCIPLINADO** dentro del proceso CNDCE-025-2019.

Se le advierte que la declaración que va a rendir es libre de todo apremio y sin juramento. Se le hace saber que puede estar asistido de un abogado, a lo que manifestó: No lo considero necesario; así también, se le pone en conocimiento que no está obligado a declarar en su contra, ni contra su cónyuge o compañera permanente, ni contra sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, ni primero civil, de acuerdo al artículo 33 de la Constitución Nacional, pero que debe responder de manera clara y precisa las preguntas que se le hagan, dejándolo libre de todo apremio y sin juramento se interroga.



PREGUNTADO: Diga sus nombres y apellidos, número de cédula, lugar de residencia, profesión y demás generales de ley. CONTESTÓ: SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO, Cédula de Ciudadanía Nro. 39.213.356, Lugar de Residencia: Carrera 14 #17-37, Barbosa – Antioquia, Profesión: Administradora de empresa, Estado Civil: soltera, Hijos: un hija de 19 años, padres vivos.

El despacho procede a realizar las preguntas pertinentes al caso, y el declarante contesta. Queda consignado en la grabación.

Diga al despacho si tiene algo más que agregar, enmendar, corregir o declarar en la presente diligencia. CONTESTÓ: Si, adjunto a expediente pruebas digitales siguientes:

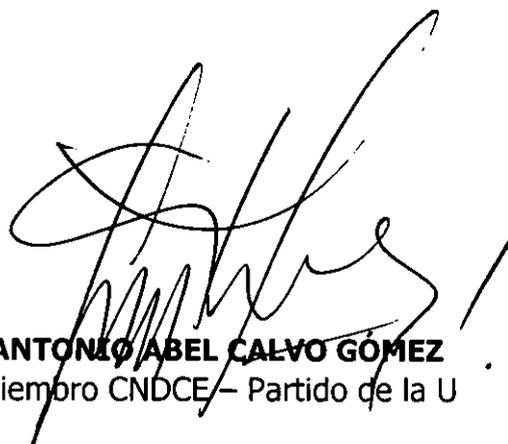
1. Documentos de solicitud de medidas preventivas de Protección (9-Jul-19)
2. Documento Noticia Criminal 050456099151201901003 (9-Jul-19) – Constreñimiento Ilegal
3. Documento Noticia Criminal 050456099151201901012 (10-Jul-19) – Acceso Carnal Violento
4. Documento Noticia Criminal 050456099151201901014 (10-Jul-19) – Hurto
5. Documento Noticia Criminal 050456000360201900221 (11-sept-19) – Hurto
6. Documento Noticia Criminal 050456000360201900283 (25-sept-19) – Injuria
7. Certificación firmada por Arnubio Cuesta (27-Sept-19)
8. Documento Noticia Criminal 050456000360201900422 (23-oct-19) – Injuria
9. Noticias redes sociales (5 folios)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.

Finalizada la diligencia el día Jueves, Doce (12) de diciembre de 2019 a las 10:18 a.m

Tiempo de la Grabación: Grabación 1: 24 minutos 33 segundos; Grabación 2: 26 minutos 09 segundos.


SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO
Declarante


ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Miembro CNDCE – Partido de la U



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
RADICACIÓN:	CNDCE-025-2019
DISCIPLINADO:	SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO
CARGO:	CANDIDATA CONCEJO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.
QUEJOSO:	OFICIO
LUGAR DE LOS HECHOS:	APARTADÓ
FECHA DE LOS HECHOS:	23 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE LA QUEJA:	23 DE OCTUBRE DE 2019

ACTA DE DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE TESTIMONIO

A tenor del artículo 98 de la Ley 734 de 2002: "*ARTÍCULO 98. UTILIZACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS. Para la práctica de las pruebas y para el desarrollo de la actuación se podrán utilizar medios técnicos, siempre y cuando su uso no atente contra los derechos y garantías constitucionales (...)*". Y en concordancia con lo establecido en el artículo 226 de la Ley 1952 de 2019: "*Artículo 226. Formalidades. La audiencia se adelantará teniendo en cuenta las siguientes formalidades: 1. La audiencia deberá ser grabada en un medio de video o de audio. 2. De le ocurrido en cada sesión se levantará un acta sucinta, la cual será firmada por los intervinientes. 3. Finalizada cada sesión se fijará junto con los sujetos procesales la hora, fecha y lugar de la continuación la audiencia y esta decisión quedará notificada en estrados. 4. Durante la suspensión y la reanudación de la audiencia no se resolverá ningún tipo de solicitud'*".

Asimismo, la evacuación de audiencias, diligencias en general y la práctica de pruebas pueden llevarse a cabo en lugares diferentes al del conductor del proceso, a través de medios como la audiencia o la comunicación virtual, siempre que otro servidor público controle materialmente su desarrollo en el lugar de su evacuación. De ello se dejará constancia expresa en el acta de diligencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 133 de los Estatutos del Partido, el cual reza: "*ARTÍCULO 133. DERECHOS DEL PROCESADO. Como sujeto procesal, el procesado tiene los siguientes derechos: (...) 3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia'*" (...)

Por lo anterior, este despacho procede a autorizar la realización de audiencia para recibir el presente testimonio en la ciudad de Bogotá, como también autoriza a practicar dicha prueba mediante el uso de grabación de voz.

En Bogotá, a los doce (12) días del mes de diciembre del 2019, en las instalaciones autorizadas por el despacho, en la sede de la Dirección Nacional del Partido de la U, ubicado en la Calle 36 # 20-41, el suscrito integrante del CNDCE del Partido de la U, procede a recibir la diligencia de recepción de versión libre de la señora **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, en su condición de **DISCIPLINADO** dentro del proceso CNDCE-025-2019.

Se le advierte que la declaración que va a rendir es libre de todo apremio y sin juramento. Se le hace saber que puede estar asistido de un abogado, a lo que manifestó: No lo considero necesario; así también, se le pone en conocimiento que no está obligado a declarar en su contra, ni contra su cónyuge o compañera permanente, ni contra sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, ni primero civil, de acuerdo al artículo 33 de la Constitución Nacional, pero que debe responder de manera clara y precisa las preguntas que se le hagan, dejándolo libre de todo apremio y sin juramento se interroga.



PREGUNTADO: Diga sus nombres y apellidos, número de cédula, lugar de residencia, profesión y demás generales de ley. CONTESTÓ: SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO, Cédula de Ciudadanía Nro. 39.213.356, Lugar de Residencia: Carrera 14 #17-37, Barbosa – Antioquia, Profesión: Administradora de empresa, Estado Civil: soltera, Hijos: un hija de 19 años, padres vivos.

El despacho procede a realizar las preguntas pertinentes al caso, y el declarante contesta. Queda consignado en la grabación.

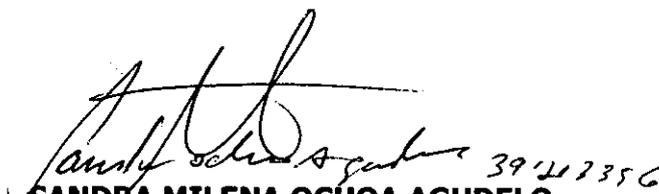
Diga al despacho si tiene algo más que agregar, enmendar, corregir o declarar en la presente diligencia. CONTESTÓ: Si, adjunto a expediente pruebas digitales siguientes:

1. Documentos de solicitud de medidas preventivas de Protección (9-Jul-19)
2. Documento Noticia Criminal 050456099151201901003 (9-Jul-19) – Constreñimiento Ilegal
3. Documento Noticia Criminal 050456099151201901012 (10-Jul-19) – Acceso Carnal Violento
4. Documento Noticia Criminal 050456099151201901014 (10-Jul-19) – Hurto
5. Documento Noticia Criminal 050456000360201900221 (11-sept-19) – Hurto
6. Documento Noticia Criminal 050456000360201900283 (25-sept-19) – Injuria
7. Certificación firmada por Arnubio Cuesta (27-Sept-19)
8. Documento Noticia Criminal 050456000360201900422 (23-oct-19) – Injuria
9. Noticias redes sociales (5 folios)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.

Finalizada la diligencia el día Jueves, Doce (12) de diciembre de 2019 a las 10:18 a.m

Tiempo de la Grabación: Grabación 1: 24 minutos 33 segundos; Grabación 2: 26 minutos 09 segundos.


SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO
Declarante

ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Miembro CNDCE – Partido de la U

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.213.356

OCHOA AGUDELO

APellidos
SANDRA MILENA

Nombre
SANDRA MILENA

Firma



FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

15-MAY-1998 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0121800-00132603-F-0039213356-20081201 0007303411A 1 4010002728

SECRETARIA DEL ESTADO CIVIL

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
Nº SPOA

0	5	0	4	5	6	0	9	9	1	5	1	2	0	1	9	0	1	0	0	3
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo						

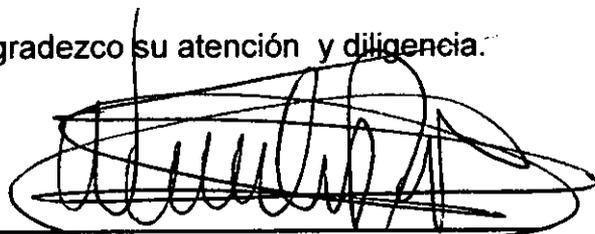
SOLICITUD DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROTECCION

Apartado, 09 de julio 2019

Señores
COMANDANTE POLICIA APARTADO
CIUDAD

De conformidad con lo señalado en el preámbulo artículos 1,2,22,42 y 218 entre otros de la Constitución Política en concordancia con lo destacado en los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), normatividad que establece la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; me permito solicitarle se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva y evitar afectaciones futuras en la vida e integridad física A **SANDRA MILENA OCHO AGUDELO C.C. 39213356**, quien, está siendo víctima del delito de **CONSTREÑIMIENTO ILEGAL**, por parte **JHON FREDY CARO VAZQUEZ** , y se encuentra en riesgo grave de feminicidio, por lo que la hace sujeto de protección especial, se localiza en el Barrio serranía teléfono 3183851278

Agradezco su atención y diligencia.



WILSON ANDRÉS DIAZ MARTINEZ
ASISTENTE FISCAL 128
Unidad Subregional Urabá de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones



**Partido de
la Unidad.**
partidodelau.com

27/09/2019

Señores: Unidad de protección

Apartado Antioquia

CERTIFICADO

Yo Arnobio Cuesta Borja con CC 15.483.745 De Urrao Antioquia. Certificó que la señora Sandra Milena Ochoa Agudelo con CC 39.213356 cuenta con el aval del partido de la unidad en su aspiración al concejo con el número 17 en la lista.

La candidata viene presentando denuncias de amenaza de muerte y no cuenta con las suficientes garantías electorales.

Su publicidad ha sido sabotada, la desaparecen y también ha sido víctima de injuria.

Les solicito comedidamente le sean brindadas las ayudas de protección suficientes para su vida e integridad.

Cordialmente



Arnobio Cuesta Borja
15 483.745

Presidente Partido de la Unidad

ASI FUNCIONA LA RED DE LAS COMUNICACIONES



The screenshot shows a mobile app interface with a top navigation bar containing a menu icon, a logo, and a search icon. Below the bar is a section titled 'ENTREVISTAS' with a video player showing an interview. To the right of the video is a text snippet: 'Hoy tenemos una curul en Antioquia, hubiéramos querido mas.' Below this is another text snippet: 'Hay que ir a hacer las'. At the bottom of the app interface is a social media sharing bar with icons for Facebook, WhatsApp, YouTube, and Instagram. Below the sharing bar is a copyright notice: '© 2019 - Despierta Antioquia. All Rights Reserved.' and a footer: 'Desarrollado por Totus Agencia Creativa'.



Aldrin Garcia (Creativo y Estratega)
Totus Agencia
Director general de Totus Agencia
15 años de experiencia en Marketing, Branding, Content...

Agregar ...

Ver todo

facebook



Noticias Urabá

Publicidad • 🌐



Así funciona las campañas sucias en redes sociales en Urabá, principalmente en Arboletes y Apartadó



NOTICIASURABA.COM

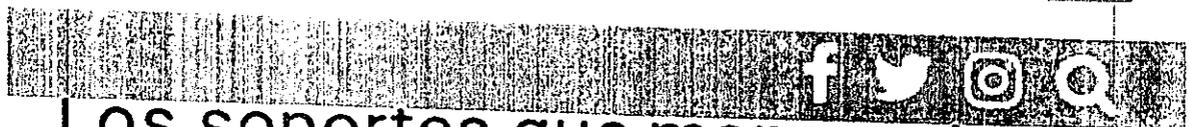
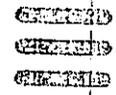
Investigan promotores de propaganda sucia en Urabá

👍 🗨️ 🗨️ 35

27 comentarios • 52 veces compartido

La reina de los perfiles falso

Las autoridades entregaron un segundo informe donde revelan que un equipo especial crearon más de 100 cuentas falsas de Facebook para conformar falsos comentarios y darle credibilidad a los anuncios que ejecutaba Aldrin García, entre las involucradas se encuentra la comerciante y candidata al Concejo de Apartadó, Sandra Ochoa.



Los soportes que manejan los investigadores en contra de Sandra Ochoa, es que desde hace cuatro años le pagaron una suma elevada de dinero para crear los perfiles falsos y se dedicara a calumniar. En la actualidad una testigo que prestó los servicios para ella la denunció ante organismos de control. «La reina de los perfiles falsos» hoy **Sandra Ochoa y Aldrin García**, podrían enfrentar varios delitos ante la Fiscalía

 organismos



Claro 4G 11:17 a. m.
 +57 321 8875763

28 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Los mensajes y llamadas en este chat ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo. Toca para más información.

Hola 12:26 p. m.

no se nos olvide vamos con toda contra la violencia

12:27 p. m.

NO VIOLENCIA A LA MUJER

Sandra Ochoa, Foto Virtual



Message input area with icons for emojis, attachments, gallery, and voice recording.

Claro 4G 11:17 a. m.
 +57 321 8875763

#NiUnaMás #NiUnaMenos

- Me gusta Comentar
- Armando Gonzalez: Que tristeza... pero hp. Ojala lo m.. en la carcel. Porqueria. Me gusta · 1 · Responder Más
- Sandra Ochoa Xxx: Pena de muerte para los que bus...

Este mensaje fue eliminado 2:29 p. m.

Este mensaje fue eliminado 2:45 p. m.

El remitente no está en tu lista de contactos

REPORTAR

Message input area with icons for emojis, attachments, gallery, and voice recording.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 09-Jul-2019
Hora: 17:24:39
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 050456099151201901003
Departamento: 5-ANTIOQUIA
Municipio: 45-APARTADÓ
Entidad Receptora: 60-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 51-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS -
URABA
Año: 2019
Consecutivo: 01003

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: CONSTREÑIMIENTO ILEGAL ART. 182 C.P. - P.O.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DESPACHO ASIGNADO

Despacho: 50454103-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS
- APARTADO- FISCALIA 128 LOCAL
Fiscal: GUILLERMO ENRIQUE BARRAGAN POLO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 39213356
Fecha de Nacimiento: -
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: -

Ciudad de Expedición: -
Primer Nombre: SANDRA
Segundo Nombre: MILENA
Primer Apellido: OCHOA
Segundo Apellido: AGUDELO
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: ANTIOQUIA
Municipio de Nacimiento: APARTADÓ
Fecha de Nacimiento: 15-Oct-1979
Edad: 39
Sexo: HOMBRE
Tiene alguna discapacidad: No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No
Dirección de Correspondencia: PARQUE RESIDENCIAL COMFENALCO TORRE 6 APTO 524
Complemento Dirección de Correspondencia: -
País de Correspondencia: COLOMBIA
Departamento de Correspondencia: ANTIOQUIA
Municipio de Correspondencia: APARTADÓ
Teléfono Celular: 3183851278
Teléfono Fijo: -
Correo Electrónico: SANDRAMULAN094@YAHOO.ES
Por qué Medio Desea ser Contactado: Celular
Estimación de los daños y perjuicios: -

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: Sí
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: 1
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: 1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 98562414
Fecha de Expedición: 28-Jun-1991
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: -
Ciudad de Expedición: -
Primer Nombre: JHON
Segundo Nombre: FREDY
Primer Apellido: CARO
Segundo Apellido: VASQUEZ
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: ANTIOQUIA
Municipio de Nacimiento: MEDELLÍN

Fecha de Nacimiento: -
Edad: 0
Sexo: HOMBRE
Alias: -
Tiene alguna discapacidad: -
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -
¿tiene algún acento en particular?: -
¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencial?: -
Identidad de género: -
Calidad: -
Nivel Académico: -
Oficio: -
Profesión: -
Dirección de Correspondencia: DIAGONAL 101B N° 109-16 BARRIO EL DARIEN
Complemento Dirección de Correspondencia: -
País de Correspondencia: COLOMBIA
Departamento de Correspondencia: ANTIOQUIA
Municipio de Correspondencia: APARTADÓ
Teléfono Celular: 3113413013
Teléfono Fijo: -
Correo Electrónico: -
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): -
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): -
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -
Otro medio de contacto: -
Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: 0
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?: 0

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima?: Sí
Relación 1: SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO ES EX COMPAÑERO(A) PERMANENTE DE JHON FREDY CARO VASQUEZ

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 29-May-2019
Hora: 17:00:00
-
Para delitos de acción continuada: -
Fecha inicial de comisión: 29-May-2019
Hora: 17:00:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -
-
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: Calle 94 n° 99-50, Apartadó, Antioquia
Latitud: 7.879128121069232
longitud: -76.63135820060745
¿Uso de armas?: NO
-
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿Qué viene a denunciar?:

CONSTREÑIMIENTO ILEGAL

¿Cómo le pasó?:

EL DÍA 29 DE MAYO DE 2019 SIENDO 15:00 LLEGO A MI NEGOCIO EL SEÑOR JHON FREDY CARO VAZQUEZ PARA SOLUCIONAR UN MAL ENTENDIDO QUE SE HABÍA PRESENTADO CON LA EMPLEADA GLORIA CARTAGENA QUE TENÍAMOS, PERO NO LLEGAMOS A NINGUN ACUERDO POR QUE SE ALTERO MUCHO YA QUE LA FINALIDAD DE EL ES QUE ME VALLA DEL ALMACEN PARA EL PODER CONTINUAR CON SU PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y YO NO QUIERO HACER ESO, ENTONCES ME DIJO QUE MIRARA LO QUE HACIA POR QUE YO SABÍA QUE EL ME TENIA UN VIDEO ÍNTIMO EL CUAL ME HABIA GRABADO EN EL CARRO DE EL APROVECHANDO QUE YO ESTABA BAJO LOS EFECTOS ALCOHÓLICOS O DE ALGUNA OTRA BEBIDA QUE EL ME HUBIERA PODIDO DAR YA QUE NO ME SENTÍA EN MIS 5 SENTIDOS Y QUE SI EL QUERÍA CON ESE VIDEO ME PODÍA HACER MUCHO DAÑO

ABC del Delito

¿Quién fue la persona constreñida?

Usted

Describa detalladamente la forma en la cuál ocurrieron los hechos

ESTÁBAMOS DISCUTIENDO POR UN MAL ENTENDIDO ENTONCES EL SE ALTERO YA QUE LA FINALIDAD DE EL ES QUE YO ME VALLA Y DEJE EL ALMACÉN PARA EL PODER DERRIBARLO Y CONTINUAR CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN QUE TIENE POR LA PARTE DE ATRAS DE MI ALMACÉN COSA CON LA QUE YO ESTOY DE ACUERDO ENTONCES ME DIJO MIRE BIEN LO QUE HACE POR QUE RECUERDE QUE YO LE TENGO UN VIDEO A UD, Y EL VIDEO QUE EL MENCIONA ES UN VIDEO ÍNTIMO DONDE EL ME HACE REALIZAR ACTOS SEXUALES APROVECHANDO QUE ESTOY BAJO LOS EFECTOS DEL LICOR O DE OTRAS SUSTANCIAS QUE EL ME DIO ESE DÍA POR QUE YO NO ESTABA EN MIS 5 SENTIDOS

¿Cómo el denunciado obliga o constriñe a la víctima?
PARA QUE NO SIGA CON MI ALMACEN

¿El denunciado realizó amenazas?
Sí

Describe detalladamente las amenazas

EL ME DIJO QUE HABÍA HABLADO CON EL GORDO AMIGO DEL DE CURRULAO QUE SI ESE ALMACÉN NO ERA PARA EL NO ERA PARA NADIE Y QUE ERA CAPAZ DE TIRARLE DOS GRANADAS A ESO

¿El denunciado utilizó violencia o fuerza?
No

El denunciado abuso de:
Otra

El denunciado obligó a:
Hacer algo

¿Qué se exigió que hiciera?
QUE DEJE EL ALMACÉN Y ME VALLA

Antes del constreñimiento, ¿la víctima había recibido amenazas?
No

¿Cuántas personas realizaron la conducta?
Una persona

¿El denunciado pertenece a alguna organización criminal?
No sabe

¿Tiene alguna relación de parentesco con la persona denunciada?
No

¿En el sector otras personas han sido constreñidas por la misma persona o grupo?
No

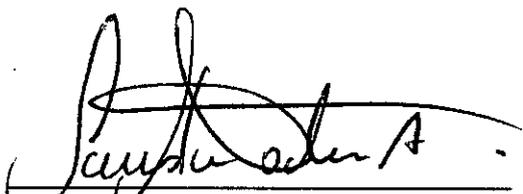
Además del constreñimiento, ¿tuvo algún perjuicio adicional?
No

Información Adicional

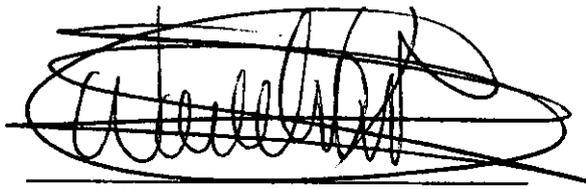
Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia:
No

¿En el lugar de los hechos o en sus alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?:
No

¿Desea agregar algo más a su denuncia?:
NO


Firma del denunciante

Wilson Andres Diaz Martinez
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Firma de Quien Recibe Denuncia



Wilson Andres Diaz Martinez
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Firma de Quien Registra Denuncia

Señor denunciante consulte la asignación de su denuncia a un despacho en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/consulte-el-estado-de-su-denuncia/>, ingresando los 21 dígitos del "Caso Noticia" que aparecen al principio de este documento.

usuario que imprime: wilson.diazm - fecha impresión: 09-Jul-2019 17:24:43

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 10-Jul-2019
Hora: 15:54:21
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 050456099151201901012
Departamento: 5-ANTIOQUIA
Municipio: 45-APARTADÓ
Entidad Receptora: 60-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 51-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS -
URABA
Año: 2019
Consecutivo: 01012

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: ACCESO CARNAL VIOLENTO. ART. 205 C.P. - P.O.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DESPACHO ASIGNADO

Despacho: 50014279-UNIDAD DE GENERO - ANTIOQUIA- FISCALIA 135
SECCIONAL
Fiscal: TANIA JUDITH ORDOÑEZ QUINTERO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 39213356
Fecha de Nacimiento: -
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: -

Ciudad de Expedición: -
 Primer Nombre: SANDRA
 Segundo Nombre: MILENA
 Primer Apellido: OCHOA
 Segundo Apellido: AGUDELO
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: ANTIOQUIA
 Municipio de Nacimiento: APARTADÓ
 Fecha de Nacimiento: 15-Oct-1979
 Edad: 39
 Sexo: MUJER
 Tiene alguna discapacidad: No
 Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No
 Dirección de Correspondencia: PARQUE RESIDENCIAL COMFENALCO TORRE 6 APTO 524
 Complemento Dirección de Correspondencia: -
 País de Correspondencia: COLOMBIA
 Departamento de Correspondencia: ANTIOQUIA
 Municipio de Correspondencia: APARTADÓ
 Teléfono Celular: 3183851278
 Teléfono Fijo: -
 Correo Electrónico: SANDRAMULAN094@YAHOO.ES
 Por qué Medio Desea ser Contactado: Celular
 Estimación de los daños y perjuicios: -

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: Sí
 ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: 1
 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: 1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
 Número de Documento: 98562414
 Fecha de Expedición: 28-Jun-1991
 País de Expedición: COLOMBIA
 Departamento de Expedición: -
 Ciudad de Expedición: -
 Primer Nombre: JHON
 Segundo Nombre: FREDY
 Primer Apellido: CARO
 Segundo Apellido: VASQUEZ
 País de Nacimiento: -
 Departamento de Nacimiento: -
 Municipio de Nacimiento: -

Fecha de Nacimiento: -
 Edad: 0
 Sexo: HOMBRE
 Alias: -
 Tiene alguna discapacidad: -
 Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -
 ¿tiene algún acento en particular?: -
 ¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -
 ¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
 ¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincriminal?: -
 Identidad de género: -
 Calidad: -
 Nivel Académico: -
 Oficio: -
 Profesión: -
 Dirección de Correspondencia: DIAGONAL 101B N° 109-16 BARRIO EL DARIEN
 Complemento Dirección de Correspondencia: -
 País de Correspondencia: COLOMBIA
 Departamento de Correspondencia: ANTIOQUIA
 Municipio de Correspondencia: APARTADÓ
 Teléfono Celular: 3113413013
 Teléfono Fijo: -
 Correo Electrónico: -
 Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): -
 Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): INSTITUCIONAL DE ALIMENTOS
 Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -
 Otro medio de contacto: -
 Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
 ¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: 0
 ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?: 0

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima? Si
 Relación 1: SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO ES EX COMPAÑERO(A) PERMANENTE DE JHON FREDY CARO VASQUEZ

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 20-Mar-2019
Hora: 11:00:00
-
Para delitos de acción continuada: -
Fecha inicial de comisión: 20-Mar-2019
Hora: 11:00:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -
-
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: PARQUE RESIDENCIAL COMFENALCO TORRE 6 APTO 524
Latitud: 7.893078148360841
longitud: -76.63753031851704
¿Uso de armas?: NO
-
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿Qué viene a denunciar?:

ACCESO CARNAL VIOLENTO

¿Cómo le pasó?:

EL DIA 20 DE MARZO DE 2018 A LAS 07 :00 LLEGO A MI CASA JHON FREDY CARO VÁZQUEZ QUIEN ERA MI PAREJA SENTIMENTAL HASTA 8 DIAS ATRÁS YA QUE HABIAMOS TERMINADO LA RELACION POR QUE EL TENIA OTRO PERSONA, TOCANDO LA PUERTA Y DICIENDO QUE SALIERA QUE NECESITA HABLAR CONMIGO Y ESTABA BORRACHO AMANECIDO, YO NO LE QUIZE ABRIR LA PUERTA A LAS DOS HORAS YA NO LO ESCUCHE MAS SALI APENAS ABRO LA PUERTA EL SALIÓ ESTABA A LADO DE LA PUERTA Y SE METIÓ A LA CASA Y SE ME TIRO ENCIMA Y EMPEZO A BESARME Y TRATAR DE TOCARME Y DECIRME QUE ME AMABA Y COMO NO ME DEJABA ME TIRO CONTRA EL SOFÁ DE LA SALA Y ME ARRANCO LA CAMISA Y EL JEAN APROVECHANDO QUE TIENE MÁS FUERZA QUE YO , LO UNICO QUE PUDE HACER FUE ARANAR SU ESPALDA MIENTRAS ME QUITABA EL JEAN Y LUEGO ME PENETRO, HASTA QUE PUDO SATISFACER SUS NECESIDADES CUANDO SE IBA A IR ME DIJO QUE LO PERDONARA QUE ÉL NO ERA ASI QUE A EL SEGURAMENTE ALGUIEN LE ESTÁ HACIENDO ALGO PARA QUE TOME ESA CONDUCTA

ABC del Delito

Información Adicional

Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia:

No

¿En el lugar de los hechos o en sus alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?:

No

¿Desea agregar algo más a su denuncia?:

NO

20



Firma del denunciante

Wilson Andres Diaz Martinez
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Firma de Quien Recibe Denuncia

Wilson Andres Diaz Martinez
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Firma de Quien Registra Denuncia

Señor denunciante consulte la asignación de su denuncia a un despacho en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/consulte-el-estado-de-su-denuncia/>, ingresando los 21 dígitos del "Caso Noticia" que aparecen al principio de este documento.

usuario que imprime: wilson.diazm - fecha impresión: 10-Jul-2019 15:54:25

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 10-Jul-2019
Hora: 16:59:02
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 050456099151201901014
Departamento: 5-ANTIOQUIA
Municipio: 45-APARTADÓ
Entidad Receptora: 60-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 51-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS -
URABA
Año: 2019
Consecutivo: 01014

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: HURTO ART. 239 C.P. MENOR CUANTIA - P.A.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DESPACHO ASIGNADO

Despacho: 50454103-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS
- APARTADO- FISCALIA 128 LOCAL
Fiscal: GUILLERMO ENRIQUE BARRAGAN POLO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 39213356
Fecha de Nacimiento: -
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: -

Ciudad de Expedición: -
 Primer Nombre: SANDRA
 Segundo Nombre: MILENA
 Primer Apellido: OCHOA
 Segundo Apellido: AGUDELO
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: ANTIOQUIA
 Municipio de Nacimiento: MEDELLÍN
 Fecha de Nacimiento: 15-Oct-1979
 Edad: 39
 Sexo: MUJER
 Tiene alguna discapacidad: No
 Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No
 Dirección de Correspondencia: PARQUE RESIDENCIAL COMFENALCO TORRE 6 APTO 524
 Complemento Dirección de Correspondencia: -
 País de Correspondencia: COLOMBIA
 Departamento de Correspondencia: ANTIOQUIA
 Municipio de Correspondencia: APARTADÓ
 Teléfono Celular: 3183851278
 Teléfono Fijo: -
 Correo Electrónico: SANDRAMULAN@YAHOO.ES
 Por qué Medio Desea ser Contactado: Celular
 Estimación de los daños y perjuicios: -

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: Sí
 ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: 1
 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: 1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
 Número de Documento: 98562414
 Fecha de Expedición: 28-Jun-1991
 País de Expedición: COLOMBIA
 Departamento de Expedición: -
 Ciudad de Expedición: -
 Primer Nombre: JHON
 Segundo Nombre: FREDY
 Primer Apellido: CARO
 Segundo Apellido: VASQUEZ
 País de Nacimiento: -
 Departamento de Nacimiento: -
 Municipio de Nacimiento: -

Fecha de Nacimiento: -
 Edad: 0
 Sexo: HOMBRE
 Alias: -
 Tiene alguna discapacidad: -
 Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -
 ¿tiene algún acento en particular?: -
 ¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -
 ¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
 ¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencia?: -
 Identidad de género: -
 Calidad: -
 Nivel Académico: -
 Oficio: -
 Profesión: -
 Dirección de Correspondencia: DIAGONAL 101 B 109-16 BARRIO EL DARIEN
 Complemento Dirección de Correspondencia: -
 País de Correspondencia: COLOMBIA
 Departamento de Correspondencia: ANTIOQUIA
 Municipio de Correspondencia: APARTADÓ
 Teléfono Celular: 3113413013
 Teléfono Fijo: -
 Correo Electrónico: -
 Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): -
 Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): -
 Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -
 Otro medio de contacto: -
 Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: Sí
 ¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: 2
 ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?: 2

DATOS DEL TESTIGO

Tipo de Documento: -
 Número de Documento: -
 Fecha de Expedición: -
 País de Expedición: -
 Departamento de Expedición: -
 Ciudad de Expedición: -
 Primer Nombre: DAMARIS
 Segundo Nombre: -

Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	GALLEGO
País de Nacimiento:	-
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-
Edad:	0
Sexo:	MUJER
Alias:	-
Tiene alguna discapacidad:	-
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	-
¿tiene algún acento en particular?:	-
¿tiene rasgos o características físicas particulares?:	-
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?:	-
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincencial?:	-
Identidad de género:	-
Calidad:	-
Nivel Académico:	-
Oficio:	-
Profesión:	-
Dirección de Correspondencia:	-
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	-
Departamento de Correspondencia:	-
Municipio de Correspondencia:	-
Teléfono Celular:	3225856477
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	-
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.):	-
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.):	-
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.):	-
Otro medio de contacto:	-
Información adicional:	-

DATOS DEL TESTIGO

Tipo de Documento:	-
Número de Documento:	-
Fecha de Expedición:	-
País de Expedición:	-
Departamento de Expedición:	-
Ciudad de Expedición:	-
Primer Nombre:	JESUS
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	MOSQUERA
Segundo Apellido:	MOSQUERA
País de Nacimiento:	-
Departamento de Nacimiento:	-
Municipio de Nacimiento:	-
Fecha de Nacimiento:	-

Edad: 0
 Sexo: HOMBRE
 Alias: -
 Tiene alguna discapacidad: -
 Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -
 ¿tiene algún acento en particular?: -
 ¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -
 ¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
 ¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencia?: -
 Identidad de género: -
 Calidad: -
 Nivel Académico: -
 Oficio: -
 Profesión: -
 Dirección de Correspondencia: -
 Complemento Dirección de Correspondencia: -
 País de Correspondencia: -
 Departamento de Correspondencia: -
 Municipio de Correspondencia: -
 Teléfono Celular: 3116864927
 Teléfono Fijo: -
 Correo Electrónico: -
 Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): -
 Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): -
 Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -
 Otro medio de contacto: -
 Información adicional: -

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima? Sí
 Relación 1: SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO ES EX COMPAÑERO(A) PERMANENTE DE JHON FREDY CARO VASQUEZ

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	OTROS BIENES
Elemento	MATERIALES DE CONSTRUCCION
Descripción	PORCELANATO BALI POR METRO
Cantidad	6
Avalúo	185380
Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	OTROS BIENES
Elemento	MATERIALES DE CONSTRUCCION
Descripción	PORCELANATO BASALTIC POR METRO

Cantidad	36
Avalúo	1066716
Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	OTROS BIENES
Elemento	MATERIALES DE CONSTRUCCION
Descripción	PORCELANATO BEIGE POR METRO
Cantidad	4
Avalúo	129168
Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	OTROS BIENES
Elemento	MATERIALES DE CONSTRUCCION
Descripción	PORCELANATO BEIGE PLATA POR METRO
Cantidad	1
Avalúo	35856
Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	OTROS BIENES
Elemento	MATERIALES DE CONSTRUCCION
Descripción	PORCELANATO BLANCO PURO POR METRO
Cantidad	1
Avalúo	82256
Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	OTROS BIENES
Elemento	MATERIALES DE CONSTRUCCION
Descripción	BALDOSIN
Marca	PORCELANATO VARIOS POR METRO
Descripción	
Cantidad	22
Avalúo	554772
Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	OTROS BIENES
Elemento	MATERIALES DE CONSTRUCCION
Descripción	PORCELANATO CAMBY POR METRO
Cantidad	14
Avalúo	513370
Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	OTROS BIENES
Elemento	MATERIALES DE CONSTRUCCION
Descripción	PORCELANATO GRIS POR METRO
Cantidad	11
Avalúo	459648
Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	OTROS BIENES
Elemento	MATERIALES DE CONSTRUCCION
Descripción	PORCELANATO ROSA POR METRO
Cantidad	24
Avalúo	991116
Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	OTROS BIENES
Elemento	MATERIALES DE CONSTRUCCION
Descripción	PORCELANATO COBRE POR METRO
Cantidad	41
Avalúo	1213093

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 06-Jul-2019
Hora: 06:00:00
-
Para delitos de acción continuada: -
Fecha inicial de comisión: 06-Jul-2019
Hora: 06:00:00
Fecha final de comisión: 06-Jul-2019
Hora: 08:15:00
-
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: Calle 94 99 50, ALMACEN PLAZA CERAMICA Apartadó, Antioquia
Latitud: 7.8795746090900005
longitud: -76.6328416744552
¿Uso de armas?: NO
-
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿Qué viene a denunciar?:

HURTO A ESTABLECIMIENTOS

¿Cómo le pasó?:

EL DIA 06 DE JULIO DE 2019 A LAS 08.00 HORAS LLEGA A MI ALMACÉN PLAZA CERAMICA PARA REALIZAR LA APERTURA DAMARIS LOPEZ GALLEGO Y JESUS ALBERTO MOSQUERA Y ENCUENTRAN QUE EL MURO DE LA BODEGA TENÍA ROMPIMIENTOS Y LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO ESTABAN AHI SE LES PREGUNTO POR LO QUE HABÍA PASADO Y ELLOS DIJERON QUE EN MEDIOS DE LAS OBRAS ELLOS HABÍAN OCASIONADO LOS DAÑOS AL MURO Y QUE EL SEÑOR JHON FREDY CARO QUIEN ES EL ENCARGADO DE ESTE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN LE HABÍA DICHO QUE ENTRARAN A LA BODEGA DE MI ALMACÉN PARA QUE LIMPIARÁN LOS ESCOMBROS DEL MURO QUE HABÍA CAIDO SOBRE LOS MATERIALES QUE ESTABAN EN LA BODEGA DE MI ALMACÉN, Y LOS BOTARON MEJOR DICHO QUE DEJARAN TODO LIMPIO, AL REALIZAR INVENTARIO DE LOS ELEMENTOS ALMACENADOS SE EVIDENCIO QUE HABÍAN UNOS FALTANTES Y QUE OTROS ELEMENTOS SE HABÍAN DAÑADO EN OCASIÓN A LA CAÍDA DEL MURO

ABC del Delito

¿En qué portaba los elementos que le fueron hurtados o dónde se encontraban estos cuando fueron hurtados?

ESTABAN EN LA BODEGA DEL ALMACÉN REPOSTADOS AL MURO QUE ROMPIERON

¿El hecho denunciado se cometió en alguna de estas circunstancias?

Cuando el denunciado aprovecha lugares deshabitados o solitarios para cometer el delito.

¿Fue utilizada algún tipo de arma (arma blanca, arma de fuego, contundente, corto punzante, etc.) por parte de la persona o personas que cometieron el delito?

No

¿Le fue suministrada algún tipo de sustancia tóxica antes, durante o después de la ocurrencia de los hechos?

No

Para la comisión del delito, ¿se ejerció violencia sobre las cosas que fueron hurtadas o sobre aquellas que fueron un obstáculo o barrera para la realización del hurto?

Sí

¿La violencia se presentó antes, durante o después de los hechos?

Durante

Para cometer el hurto, ¿el denunciado ingresó o permaneció de manera arbitraria, engañosa u oculta en lugar de habitación (ejemplo: vivienda, establecimiento comercial, oficina, etc.)?

No

¿Fue utilizado algún instrumento para la comisión del delito (llave falsa, ganzúa, etc.)?

No

¿Fue utilizado algún automotor o vehículo no motorizados (por ejemplo bicicleta) para cometer el delito o para alejarse del lugar?

No sabe

¿Cuántas personas lo abordaron?

2

Con anterioridad a la ocurrencia del hecho, ¿había visto a estas personas?

No

Describe detalladamente la conducta realizada por el denunciado para apoderarse de los elementos hurtados.

EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN QUE ESTÁ EN LA PARTE DE ATRÁS DE MI ALMACÉN Y QUE ESTA A CARGO DEL JHON FREDY CARO ROMPIERON EL MURO DE LA BODEGA OCACIONANDO QUE CAYERAN ESCOMBROS SOBRE LOS ELEMENTOS QUE TENIA ALLI ALMACENADOS DOS DE LOS EMPLEADOS DEL SEÑOR JHON FREDY SIGUIENDO SUS ÓRDENES ENTRARON A LA BODEGA DE MI ALMACÉN A SACAR LOS ESCOMBROS Y BOTAR TODO LO QUE NO SERVÍA PARA DEJAR TODO LIMPIO Y AHI FUE QUE SE PERDIÓ MUCHOS DE LOS MATERIALES Y LOS OTROS SUFRIERON MUCHOS DAÑOS GENERANDO COSTOS POR EL VALOR \$ 10.994.375

¿Ha recibido llamadas en las que le piden dinero a cambio de la devolución de los bienes hurtados?

No

Además de lo hurtado, ¿tuvo algún perjuicio adicional?

Sí

En cuánto avalúa dicho perjuicio

10994375

¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?

No

¿Los bienes o mercancías fueron hurtados mientras eran transportados en automotor u otro medio de transporte?

No

¿Es usted el dueño del establecimiento?

No

¿Qué personas tienen acceso al inmueble?

DAMARIS LOPEZ GALLEGO JESUS ALBERTO MOSQUERA SANDRA MILENA OCHO AGUDELO

¿Se encontraba alguna persona dentro del establecimiento en el momento de los hechos?

No

¿Hubo consentimiento para el ingreso de los denunciados al establecimiento?

No

¿En el lugar de los hechos se cuenta con vigilancia privada?

No

¿El establecimiento cuenta con otro sistema de seguridad?

No

¿En el establecimiento se han presentado otros hurtos?

No

¿En el sector se han presentado otros hurtos a establecimientos comerciales?

No sabe

Información Adicional

Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia:

Si

La evidencia que va aportar es:

Foto y/o video

¿En el lugar de los hechos o en sus alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?:

No

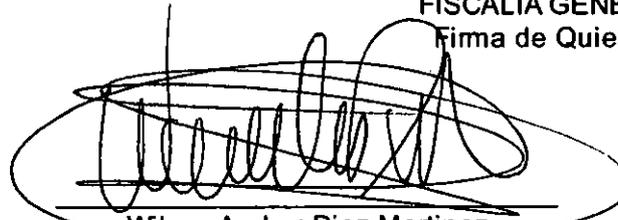
¿Desea agregar algo más a su denuncia?:

NO



Firma del denunciante

Wilson Andres Diaz Martinez
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Firma de Quien Recibe Denuncia



Wilson Andres Diaz Martinez
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Firma de Quien Registra Denuncia

Señor denunciante consulte la asignación de su denuncia a un despacho en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/consulte-el-estado-de-su-denuncia/>, ingresando los 21 dígitos del "Caso Noticia" que aparecen al principio de este documento.

usuario que imprime: wilson.diazm - fecha impresión: 10-Jul-2019 16:59:10

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 11-Sep-2019
Hora: 17:51:05
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 050456000360201900221
Departamento: 5-ANTIOQUIA
Municipio: 45-APARTADÓ
Entidad Receptora: 60-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 60-UNIDAD CTI LOCAL - APARTADO
Año: 2019
Consecutivo: 00221

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: HURTO ART. 239 C.P. MENOR CUANTIA - P.A.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DESPACHO ASIGNADO

Asignación Su noticia será asignada en los siguientes 5 días

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 39213356
Fecha de Nacimiento: -
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: -
Ciudad de Expedición: -
Primer Nombre: SANDRA

Segundo Nombre:	MILENA
Primer Apellido:	OCHOA
Segundo Apellido:	AGUDELO
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	ANTIOQUIA
Municipio de Nacimiento:	MEDELLÍN
Fecha de Nacimiento:	15-Oct-1979
Edad:	39
Sexo:	MUJER
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Dirección de Correspondencia:	PARQUE RESIDENCIAL COMFENALCO TORRE 6 APTO 524
Complemento Dirección de Correspondencia:	PARQUE RESIDENCIAL COMFENALCO TORRE 6 APTO 524
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	ANTIOQUIA
Municipio de Correspondencia:	APARTADÓ
Teléfono Celular:	3183851278
Teléfono Fijo:	3183851278
Correo Electrónico:	SANDRAMULAN094@YAHOO.ES
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)? No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)? No

¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? 0

¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 0

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos? No

¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado? 0

¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? 0

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima? No

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

Tipo vinculación:	HURTADO
Tipo de bien:	TITULOS VALORES Y PRODUCTOS FINANCIEROS
Tipo de producto financiero	DINERO EN EFECTIVO
Valor de cuenta	2100000
Tipo vinculación	HURTADO
Tipo de bien	OTROS BIENES
Elemento	ELEMENTOS
Código o identificación	TALADRO
Avalúo	200000

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos:	20-Aug-2019
Hora:	22:40:00
Para delitos de acción continuada:	-
Fecha inicial de comisión:	20-Aug-2019
Hora:	22:40:00
Fecha final de comisión:	11-Sep-2019
Hora:	02:40:00
Lugar de comisión de los hechos:	-
Departamento:	ANTIOQUIA
Municipio:	APARTADÓ
Localidad o Zona:	-
Barrio:	-
Dirección:	Calle 94
Latitud:	7.879285280704284
Longitud:	-76.63180574844262
¿Uso de armas?:	NO
Uso de sustancias tóxicas:	NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿Qué viene a denunciar?:

HURTO

¿Cómo le pasó?:

YO TENGO UN ALMACEN LLAMADO PLAZA CERAMICA UBICADO EN LA CALLE 94#99-50. EL MARTES 20 DE AGOSTO QUE LLEGAMOS A TRABAJAR, LAS CHAPAS DE LOS CAJONES ESTABAN VIOLENTADOS. TODO ESTABA DESORDENADO, UNOS LAZRONES INGRESARON POR LA PARTE DE ATRAS DEL ALMACEN, HAY UNA PARTE QUE ES BAJITA, DANAN POR AHI EL TECHO Y SE METEN. ESO ES PARTIR DE MARZO PARA ACA QUE HA VENIDO OCURRIENDO ESTOS HURTOS. ESE 20 DE AGOSTO SE ME LLEVARON 2.100.000. ANOCHE VIOLENTARON NUEVAMENTE LA PUERTA PRINCIPAL, SE LLEVARON UNA HERRAMIENTA, UN TALADRO Y UNAS COSITAS QUE HABIAN AHI Y NO SE SI PRODUCTOS PORQUE NO HE TENIDO TIEMPO DE HACER INVENTARIOS, NI EL 20 DE AGOSTO NI DEL

HURTO DE AYER. AL LADO IZQUIERDO DEL ALMACEN HAY UN NEGOCIO QUE SE LLAMA AGROBOSQUES, AHI TIENEN CAMARAS QUE PUDIERON HABER VISTO Y AL LADO DERECHO ESTA EL HOTEL SANTA INES PERO NO SE SI TENGA CAMARAS. YO SOSPECHO DE MI EX. JHON FREDY CARO VASQUEZ, YA QUE EL QUIERE CONSTRUIR DONDE YO TENGO MI ALMACEN Y DE ALGUNA MANERA U OTRA ME QUIERE ABURRIR PARA QUE YO ME VAYA. PIERDA LA PLATA QUE TENGO INVERTIDA AHI Y ME VAYA.

ABC del Delito

¿En qué portaba los elementos que le fueron hurtados o dónde se encontraban estos cuando fueron hurtados?

EL DINERO ESTABA EN UN CAJON CON LLAVES Y LAS HERRAMIENTAS ESTABAN EXPUESTAS.

¿El hecho denunciado se cometió en alguna de estas circunstancias?

Cuando el denunciado aprovecha lugares deshabitados o solitarios para cometer el delito.

¿Fue utilizada algún tipo de arma (arma blanca, arma de fuego, contundente, corto punzante, etc.) por parte de la persona o personas que cometieron el delito?

No

¿Le fue suministrada algún tipo de sustancia tóxica antes, durante o después de la ocurrencia de los hechos?

No

Para la comisión del delito, ¿se ejerció violencia sobre las cosas que fueron hurtadas o sobre aquellas que fueron un obstáculo o barrera para la realización del hurto?

Sí

¿La violencia se presentó antes, durante o después de los hechos?

Durante

Para cometer el hurto, ¿el denunciado ingresó o permaneció de manera arbitraria, engañosa u oculta en lugar de habitación (ejemplo: vivienda, establecimiento comercial, oficina, etc.)?

Sí

¿Fue utilizado algún instrumento para la comisión del delito (llave falsa, garzúa, etc.)?

No sabe

¿Fue utilizado algún automotor o vehículo no motorizados (por ejemplo bicicleta) para cometer el delito o para alejarse del lugar?

No sabe

¿Cuántas personas lo abordaron?

0

Con anterioridad a la ocurrencia del hecho, ¿había visto a estas personas?

No

Describa detalladamente la conducta realizada por el denunciado para apoderarse de los elementos hurtados.

EL HURTO DE HOY LEVANTARON LA PUERTA DEL NEGOCIO POR LA MITAD, SIN QUITAR LOS CANDADOS. MIENTRAS QUE EL HURTO DEL 20 DE AGOSTO, SE METIERON POR LA PARTE DE ATRAS.

¿Ha recibido llamadas en las que le piden dinero a cambio de la devolución de los bienes hurtados?

No

Además de lo hurtado, ¿tuvo algún perjuicio adicional?

No

¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?

No sabe

¿Los bienes o mercancías fueron hurtados mientras eran transportados en automotor u otro medio de transporte?

No

¿Es usted el dueño del establecimiento?

Si

Indique quién es el dueño (brinde información personal, datos de contacto, etc.)

YO

¿Qué personas tienen acceso al inmueble?

YO Y UNA MUCHACHA. LA QUE ME ABRE EL ALMACEN.

¿Se encontraba alguna persona dentro del establecimiento en el momento de los hechos?

No

¿Hubo consentimiento para el ingreso de los denunciados al establecimiento?

No

¿En el lugar de los hechos se cuenta con vigilancia privada?

No

¿El establecimiento cuenta con otro sistema de seguridad?

No

¿En el establecimiento se han presentado otros hurtos?

Si

Describa detalladamente tales hurtos

EL 20 DE AGOSTO ME HURTARON EFECTIVO Y HOY 11 DE SEPTIEMBRE, ME HURTARON HERRAMIENTAS.

¿En el sector se han presentado otros hurtos a establecimientos comerciales?

No sabe

Información Adicional

Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia:

No

¿En el lugar de los hechos o en sus alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?:

Si

Indique el lugar en el que se encuentra ubicada la cámara o cámaras:

HAY CAMARAS AL LADO EN AGROBOSQUES Y EN EL HOTEL SANTA INES.

¿Desea agregar algo más a su denuncia?:

YO SIENTO QUE ESTA ES UNA PERSECUCION PERSONAL DE JHON FREDY. QUE LO HACEN PARECER COMO ROBO PERO LO QUE QUIEREN ES QUE YO ME VAYA DE AHI

Firma del denunciante

Felipe Ros Arroyo

Benjamin Asprilla Salgado
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Firma de Quien Recibe Denuncia

Benjamin Asprilla Salgado
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Firma de Quien Registra Denuncia

Señor denunciante consulte la asignación de su denuncia a un despacho en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/consulte-el-estado-de-su-denuncia/>, ingresando los 21 dígitos del "Caso Noticia" que aparecen al principio de este documento.

usuario que imprime: beaspril - fecha impresión: 11-Sep-2019 17:51:06

Rosa Cartagena.

311 315 1796.

321 887 5763.

1587

28



311 5774964

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 25-Sep-2019
Hora: 08:47:40
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 050456000360201900283
Departamento: 5-ANTIOQUIA
Municipio: 45-APARTADÓ
Entidad Receptora: 60-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 60-UNIDAD CTI LOCAL - APARTADO
Año: 2019
Consecutivo: 00283

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: INJURIA. ART. 220 C.P. - PA.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 39213356
Fecha de Expedición: -
País de Expedición: -
Departamento de Expedición: -
Ciudad de Expedición: -
Primer Nombre: SANDRA

Segundo Nombre: MILENA
Primer Apellido: OCHOA
Segundo Apellido: AGUDELO
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: ANTIOQUIA
Municipio de Nacimiento: MEDELLÍN
Fecha de Nacimiento: 14-Oct-1979
Edad: 39
Sexo: MUJER
Tiene alguna discapacidad: No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No
Dirección de Correspondencia: PARQUE RESIDENCIAL COMFENALCO TORRE 6 APTO 524
Complemento Dirección de Correspondencia: PARQUE RESIDENCIAL COMFENALCO TORRE 6 APTO 524
País de Correspondencia: COLOMBIA
Departamento de Correspondencia: ANTIOQUIA
Municipio de Correspondencia: APARTADO
Teléfono Celular: 3183851278
Teléfono Fijo: -
Correo Electrónico: SANDRAMULAN094@YAHOO.ES
Por qué Medio Desea ser Contactado: Celular
Estimación de los daños y perjuicios: -

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: No
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: -
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: -

¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?:

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación No
entre el indiciado y la víctima?:

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya cometido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 24-Sep-2019
Hora: 17:03:00
-
Para delitos de acción
continuada: -
Fecha inicial de comisión: 24-Sep-2019
Hora: 17:03:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -
-
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ/ANTIOQUIA
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: Calle 117, Apartadó, Antioquia, COL null
Latitud: 7.895642166573269
longitud: -76.63581410418257
¿Uso de armas?: NO
-
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿Qué viene a denunciar?:
INJURIA

¿Cómo le pasó?:

A TRAVÉS DE FACEBOOK LA PAGINA NOTICIAS URABA HA ESTADO DIFUNDIENDO INFORMACIÓN FALSA DICIENDO QUE YO SOY LA REINA DE LOS PERFILES FALSOS, DICIENDO QUE ME PAGARON UNA SUMA ELEVADA DE DINERO PARA YO CREAR 100 PERFILES FALSOS Y HABLAR MAL DE LA CAMPAÑA OPOSITORA. ME ESTÁN DESAPARECIENDO LA PUBLICIDAD TAMBIEN, NO QUIEREN QUE YO LLEGUE AL CONCEJO.

ABC del Delito

Describa detalladamente qué fue lo que dijeron de usted

ELLOS DICEN QUE DESDE HACE CUATRO AÑOS ME PAGARON UNA SUMA ELEVADA DE DINERO PARA CREAR PERFILES FALSOS Y DEDICARME A CALUMNIAR, SEGUN ELLOS, ALGUIEN QUE TRABAJO CONMIGO ME DENUNCIO ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

¿Lo acusaron de cometer algún delito?

No

¿Cuál fue el medio utilizado para difundir la manifestación que han realizado en contra suya?

Redes sociales

Indique cuál

FACEBOOK

¿Tuvo algún problema previo con la persona que hizo la manifestación en su contra?

No

¿Qué consecuencias le ha generado la acusación?

LAS CONSECUENCIAS POLITICAS CON EL DAÑO A MI BUEN NOMBRE PORQUE YO HE HECHO UN TRABAJO DEMASIADO BUENO, INTACHABLE HA SIDO MI TRABAJO, ESA PUBLICACION LA HA LEIDO MI HIJA Y HAY UN TEMA DE ANGUSTIA FAMILIAR, EN ESPECIAL MI HIJA QUE NO TIENE PAPA. ELLOS CON UNA DENUNCIA DE ESAS, TRANQUILAMENTE LO HACEN MATAR A UNO.

A consecuencia de lo dicho en su contra, ¿ha sido objeto de amenaza?

No

Información Adicional

Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia:

No

¿En el lugar de los hechos o en sus alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?:

No

¿Desea agregar algo más a su denuncia?:

YO SOSPECHO DE LA CAMPAÑA OPOSITORA DE FELIPE CAÑIZALES Y DE MI EX PAREJA JHON FREDY CARO. TEMO POR MI VIDA, LA SEGURIDAD MIA, LA DE MI HIJA, LA DE MI FAMILIA Y QUE YA HAN GENERADO DAÑOS IRREPARABLES CON ESAS ACUSACIONES PORQUE YO ESTOY EN BOCA DE TODO APARTADO, YA QUE SON

PAGINAS MUY VIRALES.

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. Formato remisión a otras instituciones por competencia:

No

2. Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional:

No

3. Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

No

4. Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia:

No

5. Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

BENJAMIN ASPRILLA SALGADO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD CTI LOCAL - APARTADO
APARTADÓ

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 23-Oct-2019
Hora: 15:43:15
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 050456000360201900422
Departamento: 5-ANTIOQUIA
Municipio: 45-APARTADÓ
Entidad Receptora: 60-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 60-UNIDAD CTI LOCAL - APARTADO
Año: 2019
Consecutivo: 00422

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: INJURIA. ART. 220 C.P. - P.A.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 39213356
Fecha de Expedición: -
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: ANTIOQUIA
Ciudad de Expedición: BARBOSA
Primer Nombre: SANDRA

Segundo Nombre:	MILENA
Primer Apellido:	OCHOA
Segundo Apellido:	AGUDELO
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	ANTIOQUIA
Municipio de Nacimiento:	MEDELLÍN
Fecha de Nacimiento:	14-Oct-1979
Edad:	40
Sexo:	MUJER
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Dirección de Correspondencia:	CALLE 94 NO 99-50 AVENIDA LAS MARGARITAS. CENTRO DE APARTADO
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	ANTIOQUIA
Municipio de Correspondencia:	APARTADÓ
Teléfono Celular:	3183851278
Teléfono Fijo:	-
Correo Electrónico:	SANDRAMULAN094@YAHOO.ES
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: No
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: -
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: -

¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?:

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima? **No**

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 23-Oct-2019
Hora: 09:25:00
-
Para delitos de acción continuada: -
Fecha inicial de comisión: 23-Oct-2019
Hora: 09:25:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: APARTADÓ/ANTIOQUIA
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: apartado null
Latitud: 7.88198104517473
longitud: -76.63224368454836
¿Uso de armas?: NO
-
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿Qué viene a denunciar?:
INJURIAS

¿Cómo le pasó?:

SOY CANDIDATA AL CONCEJO DE APARTADO, RECIENTEMENTE HE VENIDO RECIBIENDO AMENAZAS (POR MEDIO DE MENSAJES DE TEXTO, PERSONALMENTE, POR WHTASSP) QUE ME DAN UN MES PARA IRME DE LA ZONA. ME HAN ESTADO DAÑANDO LAS PUBLICIDADES QUE HE COLOCADO, LOS PENDONES QUE EN DIFERENTES PARTES DE LA CIUDAD LOS HE COLOCADO LOS DESAPARECEN. EN EL DÍA DE HOY 23-10-2019 VEO CON ASOMBRO EN PÁGINAS DE REDES SOCIALES COMO : URABAHOT, NOTICIAS URABA Y LA CHIVA DE HOY, DONDE CIRCULA UN VIDEO EN DONDE LA SUSCRITA AMENAZO A UNA NIÑA Y LE DIGO UN POCO DE PALABRAS SOECES, TODO ESTO CON EL FIN DE DAÑAR MI IMAGEN , Y EL BUEN TRABAJO QUE VENGO REALIZANDO EN LA POLÍTICA. ESTO ME HA CAUSADO DAÑOS FAMILIARES, A MI HIJA LE MANDAS LOS MENSAJES PARA QUE MIRE, SINCERAMENTE ME ESTÁN DAÑANDO MI IMAGEN Y ESTÁN ATENTANDO CONTRA MI DIGNIDAD. ANEXO EL VIDEO Y CAPTURE DE LAS PÁGINAS IMPLICADAS. NO SOSPECHO DE PERSONA ALGUNA, PERO LOS COMENTARIOS ES QUE SON DE LA CAMPAÑA DE FELIPE CANIZALES. ME SIENTO MUY MAL Y SOLICITO QUE EN VERDAD LA FISCALÍA AVERIGÜE DE DONDE PROCEDEN ESOS COMENTARIOS QUE ME ESTÁN HACIENDO DAÑO.

ABC del Delito

Describa detalladamente qué fue lo que dijeron de usted

SANDRA OCHO LA LIDER MAS FUERTE DE HECTOR RANGEL, ATACA VERBALMENTE A UNA MENOR DE EDAD, EL VIDEO SANDRA OCHOA CANDIDATA AL CONCEJO DONDE LE DESEA LA MUERTE A UNA NIÑA

¿Lo acusaron de cometer algún delito?

No

¿Cuál fue el medio utilizado para difundir la manifestación que han realizado en contra suya?

Redes sociales

Indique cuál

NOTICIAS URABA, NOTICIAS URABAHOT Y LA CHIVA DE HOY

¿Tuvo algún problema previo con la persona que hizo la manifestación en su contra?

No

¿Qué consecuencias le ha generado la acusación?

DAÑAR MI BUEN NOMBRE Y MI PROCESO POLITICO

A consecuencia de lo dicho en su contra, ¿ha sido objeto de amenaza?

Sí

¿Qué tipo de amenaza?

VAYASE DE ACA USTED NO SIRVE

Información Adicional

Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia:

Sí



La evidencia que va aportar es:
Documento

¿En el lugar de los hechos o en sus alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?:
No

¿Desea agregar algo más a su denuncia?:
NO ESPERO QUE LA FISCALIA LLEGUE AL PARADERO DE LA PERSONA QUE ESTA EMITIENDO TODA ESTA INFORMACION FALSA.

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

- 1. Formato remisión a otras instituciones por competencia:**
No
- 2. Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional:**
No
- 3. Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:**
No
- 4. Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia:**
No
- 5. Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas:**
Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

BENJAMIN ASPRILLA SALGADO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD CTI LOCAL - APARTADO
APARTADO



35



CONCEJO
COLOMBIA/ANTIOQUIA
APARTADO

ELECCIONES TERRITORIALES 2019



BOLETIN 0030

00:00h - 28/10/2019

MESAS INFORMADAS

90,87%

249
de
274

VOTANTES

53,22%

51.217
de
96.226

VOTOS

VÁLIDOS

46.726 (95,23%)

Por candidatos 44.484 (95,20%)

En blanco 2.242 (4,79%)

NO MARCADOS

2.632
(5,13%)

NULOS

1.859
(3,62%)

AGRUPACIÓN POLÍTICA

VOTOS



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

13,96%

6.523

CANDIDATOS

VOTOS

SOLO POR LA LISTA	1,06%	498
YONNY IBARRA SALAS	1,89%	885
FRANKLIN MONTOYA QUEJADA	1,54%	723
MAURICIO GAVIRIA CARDONA	1,45%	682
MANUEL FRANCISCO CORREA ESQUIVEL	1,12%	524
GERITZA YANINA ECHEVERRIA QUINTO	1,10%	518
CRISTIAN CAMILO GRANADO FLOREZ	1,08%	509
GUILLERMO LEON CORREA MIRANDA	1,03%	483
CARMEN ALICIA MORELO FAJARDO	0,81%	381
ME LUIS PARRA AGAMEZ	0,71%	335
ANOL GARCES ARRIETA	0,60%	281
FRANCISCO JAVIER VALENCIA TORO	0,36%	171
JUAN CAMILO VELEZ ROJAS	0,35%	167
JOSE ANGEL ROMERO VALENCIA	0,21%	100
GERTRUDIS DEL CARMEN GARCIA CAUSIL	0,20%	94
NURY BANGUERO TENORIO	0,18%	87
RUBIS NERIS TAPIAS BERRIO	0,12%	57
MERLIDES BARRIOS	0,05%	28



PARTIDO ALIANZA VERDE

10,96%

5.123

CANDIDATOS		VOTOS
SOLO POR LA LISTA	0,90%	422
LUIS ALBERTO CORDOBA BECERRA	2,00%	935
JAMINTON DAVID VIVES SERNA	1,40%	656
DEIBY ALEJANDRO PALACIOS LORA	1,33%	624
OBDULIO HURTADO MORENO	1,31%	613
MONY JULIETH PINO VALLE	0,59%	277
OSCAR EDUARDO VELEZ PEREZ	0,48%	226
CAROLINA OSPINA ARBOLEDA	0,48%	225
LUZ MIREYA LOPEZ BELTRAN	0,46%	216
GASTON DE JESUS GAITAN IBARRA	0,40%	187
ANDRES FELIPE TORRES CORDOBA	0,37%	176
CARLOS DAVID VALENCIA VALENCIA	0,31%	149
HILDEBRANDO RIOS	0,29%	140
EDINSON PALACIOS CORDOBA	0,25%	119
VILMAR ISLENY COSSIO PEREZ	0,17%	84
KATHERINE BURGOS VANEGAS	0,06%	30
WILDER MARIO DURANGO SANCHEZ	0,05%	24
ANA ISABEL MURILLO	0,04%	20



PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO
DE LA U

9,61%

4.492

CANDIDATOS		VOTOS
SOLO POR LA LISTA	0,64%	300
OMAR DE JESUS GIRALDO AGAMEZ	2,64%	1.237
CARLOS NETOLIO SANTACRUZ SANTOS	1,24%	582
WILDELMAN ELOY CARDENAS AMARILES	1,11%	523
EBINSON ANTONIO SERNA PALACIOS	0,78%	367
OSCAR DE JESUS SANCHEZ BENITEZ	0,60%	281
SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO	0,49%	231
LUIS CARLOS DIAZ BURGOS	0,44%	209
CIRO ABADIA HINESTROZA	0,35%	164
NILSON ALBERTO CORDOBA SANCHEZ	0,32%	154
FEBE DURANGO MORALES	0,26%	125

36

MILY JOHANA BAILARIN CINIGUI	0,24%	116
SIMONA PEREZ AGAMEZ	0,16%	75
EVARISTO MARINO VELEZ PAREJA	0,10%	48
LORENA CRISTINA OTAGRI	0,09%	46
SANDRA INES ASPRILLA ASPRILLA	0,07%	34



G.S.C. MOVIMIENTO CÍVICO CAÑIZALISTAS

8,87% 4.149

CANDIDATOS	VOTOS	
SOLO POR LA LISTA	0,89%	418
LUIS CARLOS ALVAREZ CHAVERRA	1,22%	573
LUIS MARCELO VALENCIA MENA	1,20%	561
JORGE ROSSO PALACIOS CUERO	0,77%	363
LUIS HORACIO CORDOBA MENA	0,75%	352
LUIS FERNANDO CUESTA LOZANO	0,54%	254
GLEISON BORJA PALACIO	0,52%	243
LUIS ALBERTO RUIZ SALAZAR	0,51%	241
DILSON LUIS GARCIA	0,51%	241
JUANA LILIANA BALLESTA PEREZ	0,50%	238
ALCIRA MENA RENTERIA	0,28%	131
CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CARDOZO	0,26%	124
JHON JADER MURILLO FONSECA	0,26%	124
ERNESTO PALACIOS CORDOBA	0,23%	112
MARIA LUCIA JARAMILLO ARBOLEDA	0,16%	77
JAQUELINE MENA JARAMILLO	0,11%	56
LEIDYS TATIANA URREGO RODRIGUEZ	0,04%	22
EDYSNEY RIVAS GRANJA	0,04%	19



PARTIDO CAMBIO RADICAL

7,70% 3.599

CANDIDATOS	VOTOS	
SOLO POR LA LISTA	0,52%	247
CARLOS ANDRES MANCO TORDECILLA	1,56%	732
ENOC CORDOBA RIVAS	1,10%	518
DUVAN DARIO HIDALGO CUADRADO	0,84%	395
VICTOR ZENON MELUK ROBLEDO	0,73%	344

FRANCISCO FABIAN QUINTERO CANTERO	0,56%	263
MILTON ROMAN MATURANA	0,41%	193
MARIO ALBERTO MOSQUERA MORENO	0,40%	191
SANDRA PAOLA GONZALEZ ESPITIA	0,31%	148
JOHN LARRY ORTIZ RESTREPO	0,26%	125
ARIEL SEGUNDO ANDRADE RODRIGUEZ	0,22%	106
CINDY TATIANA AGUIRRE OQUENDO	0,20%	94
YEMINSON MURILLO CORDOBA	0,18%	86
MONICA MARIA CAMPAZ BENITEZ	0,08%	38
ARNALDO BETANCURT RODRIGUEZ	0,07%	35
SINDY KATERINE MOSQUERA GOMEZ	0,07%	33
NARLY PATERNINA MARTINEZ	0,05%	27
PAULA ANDREA ARANGO GALVIS	0,05%	24



PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI

6,98%

3.263

CANDIDATOS		VOTOS
SOLO POR LA LISTA	0,42%	199
HUBERTO NEIRA CORDOBA	1,18%	553
ROBINSON BUELVAS RUIZ	0,78%	366
SILVIA IRENE BERROCAL GARCIA	0,77%	363
JULIO ALBERTO MARQUEZ BASTIDAS	0,67%	316
HECTOR ANYELO ISAZA HERNANDEZ	0,62%	294
GERMAN HUBERTO JIMENEZ DURANGO	0,40%	190
JESUS ENRIQUE ALGARIN JIMENEZ	0,37%	175
CLARIBEL ESCOBAR CARVAJAL	0,33%	155
JORGE ELIECER MONTES RAMIREZ	0,23%	110
BEATRIZ ELENA VASQUEZ PUERTA	0,23%	109
GEILER ANTONIO URRUTIA GRANJA	0,21%	102
ELADIO JAIME PANIAGUA LEGARDA	0,14%	67
EDISON DE JESUS HIGUITA HIGUITA	0,12%	60
INGRIS PAOLA GARCIA CARO	0,12%	57
CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ TABORDA	0,11%	55
MONICA SHIRLEY CORDOBA BEDOYA	0,11%	52
SANDRA MILENA ACEVEDO ECHEVERRI	0,08%	40

Comunicación - Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria - Expediente CNDCE-025-2019

1 mensaje

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Para: Hector Mayorca <veedor@partidodelau.com>

8 de noviembre de 2019, 15:38

Señor,
Veedor del Partido de la U.

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Muy respetuosamente, me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle sobre el Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, de consecutivo AUT19-CNDCE-045 y de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019) del CNDCE, que versa sobre contra de la señora SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO, el cual adjunto para su conocimiento.

Por favor, confirmar recibido.

Atentamente,

—
Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica
Comité de Ética Partido de la U
Tel 3459099 Ext 1013



 AUT19-CNDCE-045 - AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN - SANDRA MILENA OCHOA.pdf
1339K

38

Comunicación - Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria - Expediente CNDCE-025-2019

1 mensaje

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Para: Hector Mayorca <veedor@partidodelau.com>

8 de noviembre de 2019, 15:38

Señor,
Veedor del Partido de la U.

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Muy respetuosamente, me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle sobre el Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, de consecutivo AUT19-CNDCE-045 y de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019) del CNDCE, que versa sobre contra de la señora SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO, el cual adjunto para su conocimiento.

Por favor, confirmar recibido.

Atentamente,

--

Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica
Comité de Ética Partido de la U
Tel 3459099 Ext 1013



 AUT19-CNDCE-045 - AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN - SANDRA MILENA OCHOA.pdf
1339K

Respuesta que di en medios sociales sobre el video en mi contra. Candidata al concejo de Apartadó Sandra Ochoa

1 mensaje

sandra milena ochoa agudelo <sandramulan094@yahoo.es>
Para: comitedeetica@partidodelau.com

31 de octubre de 2019, 13:18

Mi voz siempre estuvo alta, pero no me escucharon.

Lo dijo y lo cumplió, solo que yo no sabia de que video se trataba, hasta hoy no se quien es la niña de 10 años de la que hablo en dicho video; solo se que si dije esas palabras tan fuertes, no estaba en mis 5 sentidos.

De lo que si estoy segura es que fue premeditado y malintencionado, para después utilizarlo con el fin de mantenerme sometida y constreñida. De lo contrario no lo guardan 5 años sin denunciarme y luego lo publican por páginas falsas, 3 días antes de las elecciones; después de yo hacer un trabajo arduo y disciplinado con mi equipo político.

Solo Dios conoce mi corazón y solamente el sabe que yo no sería capaz de hacerle daño una niña de 10 años. (Yo amo los niños) Tengo paz en mi corazón y mi conciencia tranquila, yo no tengo denuncias en la fiscalía por este video ni tampoco soy la criminal que muchos señalaron.

Soy una víctima más de maltrato de género.

Que de pronto está sociedad apoya pero si el resultado conmigo es que yo esté en un .

Gracias por las ofensas y las amenazas, gracias a eso hoy soy más fuerte y voy a estar con mi familia nuevamente, quienes son los que de verdad me aman y están dispuestos a sanar mi corazón herido.

Pido perdón si con ese video maltrate al Genero femenino y a los niños que tanto amo.

Solo la justicia de Dios y de los hombres revelarán qué pasó realmente con ese video, que desconozco hasta el día que fue publicado.

Siempre pensé que sus amenazas correspondían a un video sexual de la intimidad de mi ex pareja y yo.

Intente comunicarme con medios nacionales, RCN, CARACOL y TEIEANTIOQUIA y no quisieron darme la oportunidad de dar mi versión a la cual yo también tenía derecho.

A lo mejor ya arrepentidos por la demanda penal que se les viene encima, yo se que una chequera puede con todo.

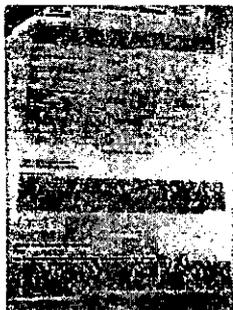
Un abrazo y los llevaré siempre en mi corazón.

Soy Sandra Ochoa y quería ser su Concejal!

!

Enviado desde mi iPhone
Sandra Milena Ochoa Agudelo

4 archivos adjuntos



IMG_0160.JPG
257K

IMG_0161.JPG

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR EMAIL

4 mensajes

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Para: sandramulan094@yahoo.es

30 de octubre de 2019, 17:17

Señora
SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO
Bogotá D.C

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido Social de la Unidad Nacional - Partido de la U. Me dirijo muy respetuosamente a usted, en aras de solicitar su autorización para recibir a través de este medio electrónico, la decisión proferida por este órgano de control, sobre un proceso disciplinario iniciado en su contra.

Agradeciendo su autorización por este medio,

Cordialmente,

Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica
Comité de Ética Partido de la U
Tel 3459099 Ext 1013



sandra milena ochoa agudelo <sandramulan094@yahoo.es>
Para: Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

31 de octubre de 2019, 13:13

Cordial saludo
Acepto el proceso.
Muchas gracias quedo atenta.

Enviado desde mi iPhone
Sandra Milena Ochoa Agudelo
3183851278
[El texto citado está oculto]

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Para: sandra milena ochoa agudelo <sandramulan094@yahoo.es>

1 de noviembre de 2019, 9:51

Señora
SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO

Reciba un cordial saludo de mi parte.

En virtud de su autorización por esta vía para ser notificado por este medio electrónico; muy respetuosamente, me dirijo a usted con la finalidad de remitir el Auto Apertura de Investigación Disciplinaria, de consecutivo AUT19-CNDCE-045 y de fecha Veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019) del CNDCE, en el cual usted tiene la condición de INVESTIGADO, el cual adjunto para su conocimiento.

Por favor, confirmar recibido.

Atentamente,
[El texto citado está oculto]

 AUT19-CNDCE-045 - AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN - SANDRA MILENA OCHOA.pdf
1339K

sandra milena ochoa agudelo <sandramulan094@yahoo.es>
Para: Comité de Ética <comitedeetica@partidodelau.com>

3 de noviembre de 2019, 21:57

Buenas noches si señora acepto el proceso, voy hacer todo lo posible para presentarme y contar lo sucedido.

Enviado desde mi iPhone
Sandra Milena Ochoa Agudelo
[El texto citado está oculto]

<AUT19-CNDCE-045 - AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN - SANDRA MILENA OCHOA.pdf>



Partido de
la Unidad.

Líderes de
la unidad.
líderesdelainidad.com

Bogotá, 30 de octubre de 2019

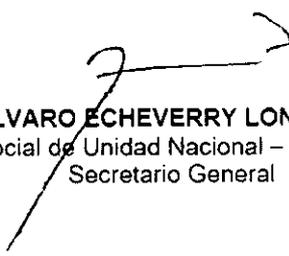
ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 10.255.488 de Manizales, en mi condición de **Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la "U"**. Según reconocimiento realizado por Resolución 2954 del 2017 del Consejo Nacional Electoral.

CERTIFICO:

Que la señora **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO** identificado con C.C. No. **39213356**, es miembro activo del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA "U" desde 30/05/2019. La anterior información surge de la consulta de la base de datos y archivo que reposa en esta organización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado ,con fecha 30 de octubre de 2019

Cordialmente,


ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U
Secretario General

Generada Electrónicamente
Generado Por : ksocorro
Código Único de Verificación:
e8ce52e4-2436-4530-a9fe-1f25c4c41afa

🔍 Búsqueda Militante (/Militantes/BusquedaAvanzada)

Generar certificado ▾

Información General

Avales

Historia de candidatura

Reposición Votos

Histórico Militante

Información básica

Tipo de Documento CÉDULA DE CIUDADANÍA

Numero de Documento 39213356

Primer Nombre: SANDRA MILENA

Apellidos : OCHOA AGUDELO

Fecha Nacimiento

Genero: FEMENINO

Ubicación

Dirección: CASA/524 TORRE 6

📞 **Telefono Fijo:**

📱 **Celular:** 3183851278

✉ **Correo Electrónico:** sandramulan094@yahoo.es

Departamento de residencia: ANTIOQUIA

Municipio: APARTADO

Datos de notificación

Dirección: CASA/524 TORRE 6

☎ **Telefono:** 3183851278

✉ **Correo Electrónico:** sandramulan094@yahoo.es

📘 **Facebook:**

🐦 **Twiter:**

📷 **Instagram:**

📺 **Youtube:** Youtube:

Estado Militante

Activo: ✓

Fecha Inicio 30/05/2019 09:39:09 a. m.

Fecha Fin:





Al contestar cite este número
AUT19-CNDCE-045

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
RADICACIÓN:	CNDCE-025-2019
DISCIPLINADO:	SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO
CARGO:	CANDIDATA CONCEJO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.
QUEJOSO:	OFICIO
LUGAR DE LOS HECHOS:	APARTADÓ
FECHA DE LOS HECHOS:	23 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE LA QUEJA:	23 DE OCTUBRE DE 2019

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

1. DE LA COMPETENCIA

La ley 130 de 1994, fija en los comités de ética de los partidos políticos lo siguiente:

ARTICULO 41. *Consejos de control ético. Con el propósito de colaborar permanentemente en la consolidación de la moral pública, los partidos y movimientos políticos, con o sin personería jurídica, crearán consejos de control ético.*

Dichos consejos tendrán como atribución esencial examinar al interior del respectivo partido o movimiento político la conducta y la actividad que cumplan aquellos servidores públicos que desempeñen funciones en la administración pública, en las corporaciones de elección o dentro de la organización política respectiva.

ARTICULO 43. *Otras recomendaciones. El Consejo de Control Ético, así mismo, podrá recomendar que se inicien las acciones previstas en la Constitución y en la ley sobre pérdida de la investidura en el servicio público.*

ARTICULO 44. *Ética político-partidista. Corresponde a los consejos de control ético de los partidos y movimientos, pronunciarse sobre la actividad de los miembros o afiliados en relación con el partido o movimiento político al que pertenezcan además de lo contemplado en el código de ética, en los siguientes casos:*

- 1. Cuando el miembro afiliado infrinja las normas éticas establecidas por el partido o movimiento político.*
- 2. Declarado inexecutable.*
- 3. Cuando el miembro o afiliado incurra en hechos que atenten contra la buena fe o los intereses generales de la comunidad o la sociedad.*

(...)

De igual manera, la ley 1475 de 2011, también ha sentenciado que:

Artículo 4º. Contenido de los estatutos. *Los estatutos de los partidos y movimientos políticos contendrán cláusulas o disposiciones que los principios señalados en la ley y especialmente los consagrados en el artículo 107 de la Constitución, en todo caso, deben contener como mínimo, los siguientes asuntos:*



(...)

5. Autoridades, órganos de control, entre estos el Consejo de Control Ético y el Veedor de la respectiva organización, junto con las reglas para su designación y remoción.

(...)

9. Código de Ética, en el que se desarrollen los principios de moralidad y el debido proceso, y en el que se fijen, además, los procedimientos para la aplicación de las sanciones por infracción al mismo, mínimos bajo los cuales deben actuar los afiliados a la organización política, en especial sus directivos.

(...)

En cumplimiento de los mandatos legales, el Partido de la U, adoptó sus estatutos y en este consagró, en el artículo 89 que la potestad disciplinaria será ejercida, al interior del Partido, por el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético.

De igual manera, en el artículo 91 Ibidem, fijó la competencia de este Consejo Disciplinario para investigar las violaciones a los principios y reglas del Partido y las violaciones a Constitución Política y a las leyes de la República.

Al solicitar y obtener un aval por parte del Partido de la U, para representar a este como candidata al concejo de Apartadó, Antioquia, la señora **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, se convirtió en un militante de este partido político y por lo tanto aceptó de manera libre, voluntaria y consiente el contenido de los estatutos y por ende su obligatorio y estricto cumplimiento.

Fuerza es, que este Comité Nacional Disciplinario y de Control Ético, es plenamente competente para conocer la presente investigación y para adelantar la correspondiente investigación disciplinaria en la que figura como disciplinable la señora **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, en su condición de candidata por el Partido de la U, al concejo de Apartadó, Antioquia.

2. DE LA QUEJA

Este Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético tuvo conocimiento de un video con audio en el cual se escucha a la señora **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, lanzar amenazas e improperios no solamente contra otra mujer sino dirigirse en contra de una menor de edad.

3. DE LOS HECHOS

La investigación se basa en los siguientes hechos:

1. La señora **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, solicitó aval para representar al Partido de la U como candidata al concejo de Apartadó, Antioquia;
2. La señora **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, recibió aval por parte del Partido de la U, para que lo representara como candidata al concejo municipal de Apartadó, Antioquia;
3. En el video con audio que conoció este Comité, se escucha a **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, no solo referirse, aparentemente, en contra de unas mujeres en un lenguaje soez, sino presuntamente hacer referencia a la posible comisión de un delito en contra de al menos una de ellas;



4. En el audio del video, se escucha presuntamente a **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, menospreciar a unas mujeres por su condición de mujeres y muy posiblemente denigrar de ellas por el solo hecho de ser mujeres.

4. DE LA FALTA

El Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, por mandato de las leyes 130 de 1994 y de la ley 1475 de 2011, adoptó su propio estatuto.

Dentro del Estatuto del Partido de la U, se fijó como deber de todo militante el de cumplir con la Constitución Política, las leyes de la República y los propios estatutos. Artículo 15, literales a y b., Estatutos del Partido de la U.

- a) *Cumplir la Constitución y las Leyes de la República.*
- b) *Respetar y cumplir las disposiciones consagradas en los estatutos, el Código de Ética y Régimen Disciplinario, reglamentos y demás preceptos que constituyan el ordenamiento interno del Partido.*

El literal a. del artículo 111., estatutario, reitera el deber de los militantes del Partido Social de Unidad Nacional para cumplir y respetar los estatutos y el Código de Ética:

- a) *Cumplir y hacer que se cumplan con los deberes contenidos en la **Constitución Política, las Leyes**, los Decretos, las Ordenanzas, los Acuerdos Distritales y Municipales; los estatutos, Código de Control Ético y Disciplinario, Reglamento, Manual de Funciones y demás preceptos que constituyan el ordenamiento interno del Partido, las decisiones judiciales y disciplinarias emitidas por funcionario competente y las órdenes superiores emitidas por las Directivas del Partido.*

El artículo 1 de la Constitución política preceptúa que Colombia es un Estado social de derecho organizado como una República fundada, entre otras, en el respeto de la dignidad humana.

ARTICULO 1o. *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, **fundada en el respeto de la dignidad humana**, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)*

Los Estados americanos, convinieron, en la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José, en el artículo 11, la protección de la honra y la dignidad humana.

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

1. *Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.*
2. *Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.*
3. *Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.*

La Corte Constitucional, ha definido la dignidad humana en los siguientes términos:

"La dignidad humana equivale al merecimiento de un trato especial que tiene toda persona por el hecho de ser tal;



El Partido de la U, respetuoso de las disposiciones constitucionales y legales estableció, en el artículo 118 de sus estatutos, que el desconocimiento de los compromisos adquiridos con el Partido, extendiendo dentro de aquellos compromisos, el respeto a la Constitución y la ley, cuando se ha actuado con el aval de este y a nombre del mismo en actividades electorales constituirían falta gravísima.

ARTÍCULO 118. FALTAS GRAVÍSIMAS. Son faltas gravísimas:

- b. Desconocer los compromisos adquiridos con el Partido, cuando se ha actuado con su aval para participar en su nombre en actividades político-partidistas.*

Se desprende de lo anterior, que todo militante está obligado a cumplir tanto la Constitución como las leyes, y dentro de esa encontramos la ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

5. DE LA DECISIÓN

El artículo 169 de los estatutos del Partido de la U, ordenan que cuando de la queja, de la actuación oficiosa o de la indagación preliminar se pueda tener plenamente individualizado e identificado al presunto autor de la falta, la materialidad de la misma y la no evidente configuración de una causal de exoneración de responsabilidad disciplinaria, se dará inicio a la investigación formal mediante auto motivado.

De la queja remitida, se aceptan las afirmaciones hechas por los quejosos partiendo del principio de buena fe, con lo cual se evidencia que esta va dirigida directamente contra el presunto autor de la conducta disciplinable objeto de censura y este está plenamente identificado e individualizado y corresponde a **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, identificada con la C. C. No. 39.213.356, militante y candidata en Apartadó, por el Partido de la U, para el momento de los hechos.

Sin haber escuchado en declaración **SANDRA MILENA OCHOA AGUDELO**, ni sus descargos, no se encuentra hasta el momento la configuración de causal alguna de exoneración de responsabilidad disciplinaria contemplada en el artículo 125 estatutario.

Se desprende entonces que **SANDRA MILENA OCHOA ANGULO**, presuntamente pudo haber violado el literal a., del artículo 111, de los estatutos del Partido de la U, que reiteran la obligación de cumplir con la Constitución y las leyes.

Como respetar la Constitución Política, las leyes y los estatutos, surgen como inamovibles del Partido, los cuales son aceptados como obligatorios al momento de empezar la militancia en el Partido, y el aparente incumplieron de esto significa que podríamos ante una violación estatutaria lo cual merece la correspondiente investigación disciplinaria por parte de este órgano de control y el reproche en caso de que se encuentre responsabilidad en el militante del Partido.

El especial respeto a las leyes penales es de vital importancia para los militantes del Partido, por cuanto una violación de estas y una posible condena constituyen una falta gravísima al interior de este partido la cual entraña la expulsión del mismo con la correspondiente pérdida de derechos.

Fuerza es, que satisfechos los requisitos del artículo 169 del estatuto del Partido de la U, y al fuerte compromiso que tiene este Comité para moralizar al Partido, se hace imperioso dar inicio a una investigación disciplinaria formal en contra de la señora **SANDRA MILENA OCHOA ANGULO**, a fin de, establecida la materialidad de la conducta investigada, la cual se desprende



del video con audio, al cual se le debe dar total credibilidad, esclarecer las razones determinantes del hecho, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que se cometió la supuesta falta, el daño causado y la posible responsabilidad del investigado.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito integrante del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Abrir **INVESTIGACION DISCIPLINARIA** en contra de **SANDRA MILENA OCHO ANGULO**, militante del Partido de la U, en su condición de candidata por el Partido de la U, al concejo de Apartadó, Antioquia de conformidad con la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Abrir termino probatorio por treinta (30) días para practicar las pruebas tanto las decretadas de oficio como las que soliciten los sujetos procesales.

TERCERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

1. **TENER** como prueba el video con audio;
2. **SOLICITAR**, a la secretaria general del Partido la hoja de vida de **SANDRA MILENA OCHOA ANGULO** ;
3. **ALLEGAR** copia del formulario E-26 de la Registraduría Nacional del Estado Civil donde figure la inscripción de **SANDRA MILENA OCHOA ANGULO**, para que haga parte del proceso;
4. **ESCUCHAR** en versión libre y espontánea a la señora **SANDRA MILENA OCHOA ANGULO**, como militante del Partido de la U, para la época de los hechos. Adviértase, sobre los derechos que le asisten de conformidad 132 y 133 de los estatutos del Partido de la U, en especial la de designar un abogado si lo considera necesario, pero que no será causal de nulidad en esta etapa procesal si no hace uso de ese derecho y que la investigación seguirá, incluso, sin la presencia de un abogado por tratarse de una investigación disciplinaria de conformidad con lo señalado en múltiples sentencias por parte la Honorable Corte Constitucional y del Honorable Consejo de Estado. Fijase como fecha para la práctica de esta diligencia la del día jueves (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 am), en la sede del Partido de la U, en la ciudad de Bogotá. Adviértasele, que ese día deberá aportar las pruebas que quiera hacer valer dentro del proceso y en caso de ser estas testimoniales, deberá hacerlas comparecer para ser escuchadas ese mismo día;
5. **PRACTICAR** las pruebas que sean pertinentes, conducentes, necesarias y útiles para el perfeccionamiento de esta investigación ya sean a solicitud de los sujetos procesales o que surjan de las ordenadas practicar.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a la señora **SANDRA MILENA OCHOA ANGULO**, advirtiéndole que contra la presente no procede ningún recurso; que deberá, en lo posible, aportar el día de la diligencia las pruebas que pretenda hacer valer como medio de defensa, y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las respectivas comunicaciones o la dirección electrónica si acepta ser notificado por ese medio. Líbrense las respectivas comunicaciones y entréguesele copia de la presente al disciplinable en la dirección que aparece en la hoja de vida que reposa en el archivo del Partido de la U.



En caso de que no se pueda notificar personalmente, se ordena fijar edicto en los términos del artículo 170 de los estatutos del Partido. Si se llegare a realizar la notificación personal o por edicto y no compareciere, desígnesele defensor de oficio de conformidad con la ley 583 de 2000;

QUINTO: AUTORIZÁSE, en caso de que esta instancia no pueda sesionar en su sede principal o que considere necesario e indispensable el desplazamiento del grupo investigador a otra ciudad, a fin de escuchar la ampliación de la queja, la versión libre, la práctica de las pruebas decretadas así como de las que llegaren a surgir de aquellas o de las solicitadas por los sujetos procesales, sesionar en audiencia en la ciudad de definida por el investigador. La dirección de la audiencia, de ser modificada, deberá ser informada a los interesados y al investigado posteriormente por orden del CNDCE, con la debida anticipación;

SEXTO: ADVIERTÁSE, a los sujetos procesales sobre la reserva de estas diligencias.

SEPTIMO: COMUNÍQUESE, al señor Veedor del Partido la presente decisión;

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Presidente

Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético



Al contestar cite este número
OFI19-CNDCE-234

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C, 24 de Octubre de 2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDCE-025-2019	Sandra Milena Ochoa Agudelo	24 de Octubre de 2019	Antonio Abel Calvo Gómez

**Antonio Abel Calvo Gómez
Presidente CNDCE**

**Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica CNDCE**

Proyectó: Karla Andreina Socorro Carruyo
Revisó: Antonio Abel Calvo Gómez

En Redes

Apreciado lector: Este espacio recopila información y/o opiniones tomadas o redactadas con base a redes/internet. Aunque Las2orillas.co ha hecho lo posible por verificar la exactitud de toda la información, en esta sección se pueden presentar ciertas inexactitudes siendo que es información tomada de la red.

(<https://www.las2orillas.co/c/enredes>)

"Quiero que la violen entre diez y que también le violen a la hija"

La candidata al concejo de Apartadó por el partido de la U fue sorprendida deseándole que violen y asesinen a una mujer y a su niña de 10 años

Por: **Las2orillas** (<https://www.las2orillas.co/author/Zorillas/>)

octubre 23, 2019



Se trata de Sandra Ochoa, quien está en aprietos tras la publicación de un video en el que aparentemente se le ve lanzar improperios y desear que asesinen y abusen sexualmente de una mujer y su hija.

En el video la candidata estaría hablando de la hija de la novia de su expareja.

"A esa sí quiero es que la violen, por ahí entre diez se la coman. Y le dejen esa ---vuelta nada. Que le den por el culo y le violen la hija", manifiesta la candidata Sandra Ochoa en el video.

Video no disponible

Es posible que este video ya no exista o que no tengas permiso para verlo.

Más información

Sandra Ochoa, a lo largo de su campaña al concejo, concedió una entrevista en la que afirmó que de llegar a lograr su objetivo, su primer tarea sería en defensa de la mujer para luchar contra cualquier forma de maltrato.

-Publicidad-

Las2orillas.co en su email. ¡SIN COSTO!

Inscríbese para recibir los boletines de noticias a diario y manténgase informado

Escribe en este campo tu nombre

Escribe acá tu correo electrónico

Suscribirse

f

Etiquetas: Apartadó (<https://www.las2orillas.co/tag/apartado/>), Concejo (<https://www.las2orillas.co/tag/concejo/>), Partido de La U (<https://www.las2orillas.co/tag/partido-de-la-u/>), video (<https://www.las2orillas.co/tag/video-2/>)

📧

👁️

972400

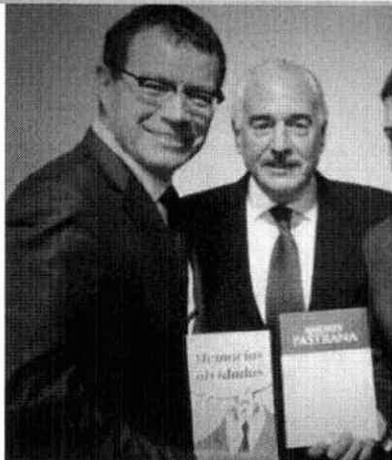
Like 777

Twitter Compartir

2K



Los comentarios son realizados por los usuarios del portal y no representan la opinión ni el pensamiento de Las2Orillas.CO
Lo invitamos a leer y a debatir de forma respetuosa.
Hacer comentario - Leer comentarios



(<https://www.las2orillas.co/todo-lo-dijo-andres-pastrana-en-el-lanzamiento-de-su-libro/>)



Todo lo que dijo Andrés Pastrana en el lanzamiento de su libro (<https://www.las2orillas.co/todo-lo-dijo-andres-pastrana-en-el-lanzamiento-de-su-libro/>)

(<https://www.las2orillas.co/todo-lo-dijo-andres-pastrana-en-el-lanzamiento-de-su-libro/>) (whatsapp://send?text=https://www.las2orillas.co/todo-lo-dijo-andres-pastrana-en-el-lanzamiento-de-su-libro/) cultura-2013-promocionada

Barranquilla llega a Discovery Channel (<https://www.las2orillas.co/barranquilla-2013-promocionada-nivel-internacional/>)

(<https://www.las2orillas.co/barranquilla-capital-americana-de-las-americas/>) (whatsapp://send?text=https://www.las2orillas.co/barranquilla-capital-americana-de-las-americas/) internacional/)

f t 📧